

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 347^a, ORDINARIA

Sesión 23^a, en miércoles 21 de agosto de 2002

Ordinaria

(De 16:20 a 19:19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE,

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,
Y SERGIO SEPÚLVEDA GUMUCIO, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en cuanto a institucionalidad del sector y regulación industrial y artesanal (2970-03) (se aprueba en general).....

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Creación de Comisión Especial para estudio de materias relacionadas con Cuerpos de Bomberos (se acuerda someter el asunto a los Comités)

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Instalación de red telefónica en Inca de Oro (Tercera Región). Oficio (observaciones del señor Prokurica)

Preservación de desierto florido con motivo de rally de las pampas. Oficios (observaciones del señor Núñez)

Licitación de recorrido de metrobús en Región Metropolitana. Oficios (observaciones del señor Bombal)

*A n e x o s***ACTAS APROBADAS:**

Sesión 20ª, ordinaria, en martes 13 de agosto de 2002-08-23

Sesión 21ª, extraordinaria, en miércoles 14 de agosto de 2002

DOCUMENTOS:

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, relativo a calificación de producción cinematográfica (2675-04).....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Arancibia Reyes, Jorge
--Ávila Contreras, Nelson
--Boeninger Kausel, Edgardo
--Bombal Otaegui, Carlos
--Canessa Robert, Julio
--Cantero Ojeda, Carlos
--Chadwick Piñera, Andrés
--Coloma Correa, Juan Antonio
--Cordero Rusque, Fernando
--Espina Otero, Alberto
--Fernández Fernández, Sergio
--Flores Labra, Fernando
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
--García Ruminot, José
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Horvath Kiss, Antonio
--Larraín Fernández, Hernán
--Lavandero Illanes, Jorge
--Martínez Busch, Jorge
--Matthei Fornet, Evelyn
--Moreno Rojas, Rafael
--Muñoz Barra, Roberto
--Naranjo Ortiz, Jaime
--Novoa Vásquez, Jovino
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Orpis Bouchón, Jaime
--Parra Muñoz, Augusto
--Pizarro Soto, Jorge
--Prokurica Prokurica, Baldo
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Sabag Castillo, Hosain
--Silva Cimma, Enrique
--Stange Oelckers, Rodolfo
--Vega Hidalgo, Ramón
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés
--Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, el señor Ministro de Justicia, el señor Subsecretario de Pesca y la señora Jefa de la División de Desarrollo Pesquero.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor Sergio Sepúlveda Gumucio.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 23 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 20^a, ordinaria, y 21^a, extraordinaria, en 13 y 14 de agosto del año en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor SEPÚLVEDA (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual retira la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que crea la Dirección Nacional de Cultura y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural (Boletín N° 2.286-04).

- **--Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha rechazado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley relativo a la calificación de la producción cinematográfica (Boletín N° 2.675-04) (**Véase el documento en los Anexos**), a la vez que señala la nómina de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 68 de la Carta Fundamental.

- **--Se toma conocimiento, y se designa a los Senadores señores miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que integren la Comisión Mixta que debe formarse.**

Con los dos siguientes comunica que resolvió, previo acuerdo del Senado, archivar los siguientes proyectos de ley:

1. El que crea una nueva figura penal, de acción pública, destinada a sancionar a miembros, colaboradores y propagandistas de grupos terroristas, iniciado en moción del Honorable señor Ríos y de los entonces Senadores, señores Díez, Jarpa, Otero y Siebert (Boletín N° 342-07);

2. El que establece normas sobre las corporaciones y fundaciones, iniciado en moción del entonces Senador señor Díez (Boletín N° 473-07);

3. El que modifica el artículo 25 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, iniciado en moción del Honorable señor Fernández y de los entonces Senadores, señores Díez, Letelier, Pacheco y Vodanovic (Boletín N° 659-07);

4. El que modifica el artículo 49 de la ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, iniciado en moción del entonces Senador señor Cantuarias (Boletín N° 873-07);

5. El que modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, iniciado en moción del entonces Senador señor Piñera (Boletín N° 946-07);

6. El que aumenta la edad mínima para contraer matrimonio, iniciado en moción de los Senadores señores Larraín y Romero y de los entonces Senadores, señores Cantuarias, Díez y Urenda (Boletín N° 1.345-07);

7. El que deroga el artículo 12 y modifica otras disposiciones de la ley N° 17.322, que establece normas sobre cobranza judicial de deudas previsionales, iniciado en moción del entonces Senador señor Lagos (Boletín N° 1.436-07);

8. El que introduce modificaciones al Código Orgánico de Tribunales, estableciendo la obligación de hacer públicos los informes y actas de las visitas ordinarias que, en el ejercicio de la jurisdicción disciplinaria, efectúen los ministros visitadores, iniciado en Moción del Honorable señor Larraín y de los entonces Senadores, señores Cantuarias y Urenda (Boletín N° 1.555-07);

9. El que modifica los artículos 1.754, 1.755, 1.756 y 1.757 del Código Civil, respecto a la administración de los bienes de la sociedad conyugal, iniciado en moción de los Honorables señores Muñoz Barra, Ruiz De Giorgio y Ominami y de los entonces Senadores señores Calderón y Sule (Boletín N° 1.719-07);

10. El que modifica el inciso segundo del artículo 66 de la ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, autorizando al organismo para proporcionar antecedentes al Consejo de Defensa del Estado, cuando investigue delitos relacionados con el narcotráfico, iniciado en moción del entonces Senador señor Piñera (Boletín N° 1.868-07);

11. El que modifica la letra k) del artículo 3° de la ley N° 19.325, sobre violencia intrafamiliar, estableciendo que el recurso de apelación se conceda en ambos efectos, iniciado en moción del entonces Senador señor Mac-Intyre (Boletín N° 2.046-07);

12. El que agrega un inciso al artículo 591 del Código Orgánico de Tribunales, estableciendo obligaciones para los funcionarios judiciales y auxiliares de la administración de justicia que intervengan en procesos en que una de las partes goce del privilegio de pobreza, iniciado en moción del entonces Senador señor Mac-Intyre (Boletín N° 2.047-07);

13. El relativo a los jueces árbitros y el procedimiento arbitral, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República (Boletín N° 857-07);

14. El que crea las Corporaciones Regionales de Asistencia Judicial, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República (Boletín N° 861-07), y

15. El que deroga disposiciones de las leyes N° 18.287, sobre Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, y N° 18.290, de Tránsito, y concede amnistía por contravenciones basadas en pruebas provenientes de equipos de registro de infracciones, iniciado en moción de los Honorables señores Ríos y Zaldívar, don Andrés (Boletín N° 2.817-07).

Asimismo, informa que acordó archivar el proyecto que modifica el inciso segundo del artículo 20 de la Carta Fundamental, eliminando limitación al recurso de protección para la garantía constitucional del medio ambiente libre de contaminación (Boletín 110-07).

- **--Se acuerda el archivo de los proyectos señalados en los números 1 a 15, y se toma conocimiento respecto del archivo del último de los proyectos mencionados.**

De la señora Ministra de Educación, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Martínez, referido a proyectos aprobados por el FONDART sobre la vida de Arturo Prat.

Del señor Ministro de Justicia, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Stange, referido a las expropiaciones que se efectuarían para el trazado de vías de acceso al nuevo puente sobre el Canal de Chacao.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Moreno, relacionado con la instalación del servicio telefónico rural en la Comuna de Navidad, Sexta Región.

- **--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Oficio reservado

Del señor Subsecretario de Investigaciones, por medio del cual responde un oficio enviado por orden del señor Presidente del Senado, referido a una presentación del señor Manuel Zenteno Mora, sobre actuaciones de funcionarios de Investigaciones de Chile.

- **--Queda a disposición de los señores Senadores, en la Secretaría de la Corporación.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, solicito el acuerdo de la Sala para ampliar el plazo para la presentación de indicaciones respecto del proyecto que dice relación al crédito solidario de las universidades. Ello, porque en el debate suscitado en la Comisión varios señores Senadores presentaron indicaciones que no pudieron tratadas por ser inadmisibles. Sin embargo, la señora Ministra acogió con beneplácito las inquietudes de los señores Senadores y se manifestó proclive a hacer llegar al Senado las indicaciones respectivas. Para ello, claro está, necesitaríamos ampliar el plazo de recepción de las mismas hasta el lunes 2 de septiembre a las 12.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE LEY DE PESCA EN CUANTO A INSTITUCIONALIDAD DE SECTOR PESQUERO Y REGULACIÓN INDUSTRIAL Y ARTESANAL

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en lo relativo a principios de conservación, medidas de administración, planes de manejo, desconcentración funcional, límite máximo de

captura por armador, pesca artesanal e institucionalidad del sector pesquero, con informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

--Los antecedentes sobre el proyecto (2970-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 6ª, en 12 de junio de 2002.

Informe de Comisión:

Intereses marítimos, sesión 20ª, en 13 de agosto de 2002.

Discusión:

Sesión 22ª, en 20 de agosto de 2002 (queda pendiente su discusión general).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Durante la discusión de ayer se autorizó el ingreso del Subsecretario de Pesca, señor Felipe Sandoval, y de la asesora doña Edith Saa. La Mesa entiende que, habiendo quedado el debate pendiente para hoy, la autorización sigue vigente.

Por acuerdo de los Comités, la votación será a las 5 de la tarde, y los oradores que no alcancen a intervenir antes de esa hora tendrán derecho a fundar su voto en el mismo orden de inscripción. Sin perjuicio de ello,, cualquier Senador podrá dejar su voto en Secretaría a partir de ese momento.

Continúa la discusión general del proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, haciendo un resumen de las intervenciones de ayer, y a modo de introducción, debo señalar que Chile es un país con clara posibilidad de vocación oceánica. Ocupamos un cuadrante completo del Océano Pacífico. Sin embargo, nuestra política y nuestro quehacer no condicen con esa característica. No hemos asumido bien los desafíos.

A ese respecto, doy un claro ejemplo: en Chile el consumo de productos del mar per cápita es de los más bajos del mundo; apenas cerca de cinco kilos anuales. En Japón se superan los ochenta kilos. Y eso de alguna manera es un indicador de muchas otras actitudes motivadoras de que Chile vive de espaldas al mar.

En lo que se refiere al sistema de la Ley General de Pesca, existe una situación observable en diversas áreas de las actividades económicas y sociales cuando los recursos son acotados y la demanda por extraerlos o aprovecharlos es mucho mayor que la cantidad de ellos. Esto se da en otros ámbitos, como en el de las vías de transporte, el del espectro radioeléctrico y, en el caso particular que nos ocupa, el de los recursos hidrobiológicos.

Como se explicó ayer, tenemos en la Ley General de Pesca cinco regímenes de acceso.

Uno consiste en el establecimiento de una cuota global anual. Normalmente, se utilizaba antes para los recursos demersales; hoy en día, para todos.

Otro se basa en el esfuerzo, en la capacidad de extracción. Se usaron algunos indicadores, pero puede haber un aumento a raíz de los adelantos tecnológicos.

Asimismo, existen dos sistemas de cuota individual: uno para la pesca en recuperación y otro para la pesca incipiente (es decir, la de especies nuevas que se licitan).

Y finalmente, dado que los regímenes anteriores, por distintas razones, no funcionaron del todo, en determinado momento se intentó establecer el mecanismo de la cuota individual transferible, que permite entregar los peces en propiedad de acuerdo a las actividades desarrolladas históricamente o a las autorizaciones concedidas.

La entrega en propiedad de un bien de acceso público perteneciente a todos los chilenos tenía ribetes de escándalo. Eran del orden de 2 mil millones de dólares que se regalaban a perpetuidad. Por fortuna, el sistema no prosperó.

Luego se optó por establecer un límite máximo de captura por armador, que en el fondo es una especie de concesión. En virtud de ello, no se entregan los peces en propiedad, pero sí se fijan cuotas de extracción que deben ser respetadas.

Eso también tiene su historia. De partida, en cierto momento se concedieron autorizaciones que prácticamente vulneraron las especies hidrobiológicas en todo Chile. En el caso de las pelágicas, como el jurel, se llegó a extraer casi 8 millones de toneladas al año, y en el de especies demersales, como la merluza austral, 80 mil toneladas anuales. Eso llevó a un verdadero colapso.

El límite máximo de captura por armador se compone de dos mitades: una, que considera la actividad histórica, premia de alguna manera la eficiencia de los distintos actores; y la otra, basada en las autorizaciones, premia, en el fondo, una suerte de legalidad.

Ahora, existe una contaminación por el hecho de que en muchas oportunidades las cuotas son vulneradas por la pesca de investigación, por entregas a uno y no a otro, en fin. Entonces, el ambiente a veces -lo digo con el debido respeto- huele a pescado.

El límite máximo de captura por armador permite ordenar el sistema. Posibilita un trabajo de carácter estable. Cada empresa o cada actor -porque aquél también vale para los artesanales- puede distribuir sus operaciones de acuerdo con las condiciones climáticas y los precios. Así, una actividad temporera se transforma en una más bien permanente.

Sin embargo, en razón del colapso antes señalado, el sector sufre un fuerte ajuste, con grave daño laboral, que no debe ser achacado al límite máximo de captura por armador, sino a la historia que he relatado.

Ahora, creo que esa medida de administración tiene que ser revisada en cuanto al período, a la patente que ha de pagarse, en fin. Ahí hay varios aspectos que deben estudiarse con mayor detención.

Señor Presidente, no quiero dejar de referirme a ciertas situaciones raras.

Por ejemplo, si una empresa industrial va a extraer una especie fuera de las 200 millas y pretende hacer algo real del mar presencial, la cantidad que saca se le descuenta de la cuota que tiene asignada al interior de ese límite. O sea, existe en el fondo un desincentivo para aumentar nuestra presencia en ese cuadrante del Océano Pacífico.

Por otra parte, los pescadores artesanales, como bien se dijo en la sesión de ayer, tienen una distribución territorial ejemplar. Laboran en los lugares

más increíbles. Basta leer cualquier cuento o historia de Francisco Coloane -recién fallecido- para darse cuenta de cómo esos trabajadores han logrado generar condiciones de vida en los rincones más apartados del litoral chileno, a veces bajo circunstancias tremendamente crueles y agresivas.

Sin embargo, la libertad de pesca, en la fórmula planteada, precisa un límite. De repente puede haber -ya ocurre en diversas Regiones- más pescadores que peces posibles de extraer. Por lo tanto, se hace necesaria la regulación. Pero ella no debe condenar a los pescadores artesanales a una situación socioeconómica fija, humilde -por decirlo de algún modo-; la ley debe garantizarles, de acuerdo con sus características, una suerte de movilidad social. El que puede crecer, enhorabuena: reinvierte y tiene la oportunidad de ocupar un rol en nuestra sociedad y, obviamente, dentro de su actividad.

Asimismo, debe premiarse la generación de un buen registro. Porque en la actualidad aparecen inscritas personas que nunca han operado y que tal vez sólo conocen el pescado en tarro: taxistas, comerciantes, gente de todo tipo; dirigentes, incluso. En cambio, otras que se dedican a la pesca no figuran en los registros. Entonces, obviamente, hay que regularizar la situación.

Al sector pesquero artesanal hay que darle una cuota justa y digna. Esto de fijar una cuota histórica cuando no existen bases de datos puede ser tremendamente peligroso.

Se han logrado avances. Por ejemplo, la fiscalización con el posicionador satelital a fin de evitar el ingreso de terceros a áreas reservadas para ellos. Pero creo que aún queda bastante trabajo por hacer.

En tal sentido, deseo destacar que a la Comisión se le dio a conocer la experiencia de los pescadores artesanales de la Región de Aisén, quienes, después de mucho esfuerzo y sacrificio, comprendieron que para obtener mayores ingresos no es necesario aumentar las cantidades de captura, sino pescar a tiempo, selectivamente -o sea, extraer las especies de mejor calidad-; generar buenos precios, y, a veces, completar la cadena hasta el consumidor. Y hoy los referidos pescadores conocen los precios, saben cuándo extraer el producto y logran que en cuatro días se encuentre servido en un plato dentro de la Comunidad Europea. Eso les ha permitido alcanzar condiciones de vida mucho más dignas, e incluso, obtener crecimiento económico, al punto de que ya están aportando a la Región, sólo por vía de impuestos, 700 millones de pesos al año, los cuales deberían ser reinvertidos - como se planteó en la Comisión- en el sector pesquero de la zona.

Creo que, al margen de la Ley de Pesca, debemos esforzarnos para hacer un reconocimiento de la distribución territorial de los pescadores artesanales. Es algo fundamental. No se trata de garantizarles sólo que desarrollen la actividad, sino también su presencia a lo largo y ancho del litoral de nuestro país.

Si uno revisa las cifras, ve que en algunas zonas a los pescadores artesanales se les otorga únicamente el 1,4 por ciento de un recurso. Eso, la verdad, es un chiste, pues una nave puede recolectarlo en un día. Si aquéllos lo salieran a pescar, tendrían trabajo para menos de un mes y el resto del año quedarían sin nada que hacer.

Pienso que se debe realizar un estudio y un esfuerzo en el Congreso para verificar la capacidad de extracción real que poseen los pescadores artesanales -

además, son recursos que están cerrados en su incorporación a los registros- y a partir de ahí asignar las cuotas en forma bastante más transparente y digna.

En lo referente al Consejo Nacional de Pesca, considero un error sacar al representante de la acuicultura. Esta actividad está demostrando un crecimiento notable. Hay una tendencia natural: así como antes se pasó de recolectores y cazadores a agricultores y ganaderos, con el tiempo sucederá algo parecido en el sector pesquero. Además, los insumos de la acuicultura provienen de la pesca industrial. Las áreas de uso, las compatibilidades e incompatibilidades, instancias donde los mismos pescadores artesanales tienen la posibilidad de cultivar...

El señor MARTÍNEZ.- Señor Senador, ¿me permite una interrupción, con la venia de la Mesa?

El señor HORVATH.- Sí, siempre que no sea muy extensa, pues dispongo de poco tiempo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Gracias, señor Presidente.

A raíz de la exposición del Senador señor Horvath, queda flotando la idea de que habría una ley especial nueva para la acuicultura, que la separaría de la actual. ¿Es así?

Ésa es la consulta para el señor Subsecretario.

Muchas gracias.

El señor HORVATH.- Ése fue el compromiso de la Subsecretaría de Pesca,...

El señor SANDOVAL (Subsecretario de Pesca).- Así es.

El señor HORVATH.-...que en estos instantes está confirmando su titular.

Continúo, señor Presidente.

De igual modo, está lo concerniente a la zonificación del borde costero, de manera que se pueda definir el uso adecuado del territorio y, obviamente, también del mar.

En lo relativo a los consejos zonales, existen claras inequidades. Si bien se aumenta la representación de sectores que estaban muy desvalidos, no se incorpora un sentido de administración regional. Pienso que es necesario hacer un esfuerzo importante, con compromiso del Gobierno, a fin de que, si no existen consejos zonales en cada una de las Regiones, por lo menos se logre una distribución más sana y equitativa de ellas en el seno de dichos entes. En tal sentido, sin duda, presentaremos indicaciones.

Otro tema -creo que aquí el actual Subsecretario está pagando las culpas de gestiones anteriores- dice relación al excesivo número de atribuciones que se entregan a la autoridad en la Ley General de Pesca y Acuicultura. Son más de sesenta. No tiene sentido que una actividad esté sobrerregulada. Hoy se exige una cantidad increíble de informes. Basta atrasarse un día para perder la posibilidad de desarrollar su actividad económica.

Un tema no menor es el de la pesca de investigación. Se sabe que bien utilizada contribuye a resolver vacíos en la administración. Pero, por otro lado, si se la permite, por ejemplo, en el caso del jurel bajo la talla mínima para dar cierta actividad a determinadas regiones del norte del país, en el fondo se está consumiendo el recurso en su mejor potencial, política que debe ser corregida.

Finalmente, de alguna manera hay que generar las denominadas "cuentas patrimoniales". Si se dice que la economía crece, es indispensable saber que ese mejoramiento no se ha obtenido a costa de comerse el patrimonio propio.

Ésta es la deuda del Banco Central, particularmente del señor Massad, para con el Parlamento.

Por estas razones, considero que la votación de hoy debe ser especialmente cuidadosa. Porque si no se acogen las indicaciones que presentaremos -cabe tener presente que requieren respaldo del Ejecutivo por incidir en atribuciones exclusivas-, la verdad es que no habría condiciones para que esta normativa prosperara en la discusión particular. Acogeré la idea de legislar, pero la mantención de esta actitud favorable dependerá de que las indicaciones sean analizadas en forma seria y profunda, con el objeto de contar con una modificación de la Ley de Pesca de aquí a fin de año.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, el Ejecutivo ha propuesto un proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en lo relativo a principios de conservación, medidas de administración, planes de manejo, desconcentración funcional, límite máximo de captura por armador, pesca artesanal e institucionalidad del sector pesquero. Es decir, plantea una reforma sustantiva de la normativa vigente, que abarca aspectos centrales y que, por ende, constituye una enmienda prácticamente integral de la legislación pesquera.

Atendidas la magnitud y profundidad de esta modificación y el carácter permanente que tendrían sus disposiciones de ser aprobadas, junto con otros señores Senadores sugerimos hace poco tiempo prorrogar por un año la vigencia de la ley N° 19.713, que establece límites máximos de captura por armador de modo transitorio, con el objeto de tratar el proyecto que hoy se vota, después de efectuar un acucioso y pormenorizado examen de sus proposiciones, que no sólo signifiquen

legislar con una mirada de más largo plazo, sino que también permitan un debate amplio y participativo con todos los actores del sector.

La existencia de plazos evidentemente perentorios para pronunciarse sobre esta iniciativa atenta contra la posibilidad de realizar un estudio acabado sobre su mérito y, también contra la necesidad de incorporar nuevos tópicos y materias de suyo relevantes para la actividad pesquera nacional.

Lamentablemente, nuestro proyecto fue declarado inadmisibile por la Mesa del Senado y el propio Gobierno se negó a darle el respaldo necesario. Por tal razón, hoy nos vemos enfrentados a legislar con la premura de un plazo que vence en diciembre de este año.

En ese contexto, y atendido que el proyecto sometido a consideración y votación del Senado implica reformar sustantivamente la Ley de Pesca y por la vía de las indicaciones –sabemos de las dificultades de este mecanismo- habrá posibilidad de perfeccionarlo y modificarlo y, al mismo tiempo, de incorporarle tópicos que, estando ausentes en la propuesta del Ejecutivo, son parte de sus ideas matrices, anuncio que votaré favorablemente la idea de legislar.

Sin embargo, en cuanto al fondo de la iniciativa, quiero reseñar aspectos que me parecen esenciales de abordar en esta ocasión.

Consideraciones generales

Una primera cuestión se relaciona con la definición del estatuto jurídico de los recursos pesqueros. El proyecto sometido a debate, al igual que la ley vigente, no establece el estatuto jurídico de los recursos hidrobiológicos existentes en los espacios marítimos sujetos a la jurisdicción del país. El determinar con

claridad este tema permitirá evitar discusiones ulteriores acerca de la asignación individual de tales recursos.

Un segundo punto está vinculado con el evidente sesgo a favor que tiene la legislación pesquera nacional respecto del sector industrial y en desmedro del artesanal. En efecto, desde el punto de vista de la generación de empleo -ya lo han señalado otros señores Senadores-, habría que mencionar que en la actividad pesquera, sin considerar la acuicultura, laboran aproximadamente 81 mil trabajadores, de los cuales 62 por ciento corresponde a pescadores artesanales, 25 por ciento a trabajadores vinculados a la industria, 10 por ciento a trabajadores que laboran en la pesca extractiva y 4 por ciento a personal administrativo de bahía.

Respecto de la conservación de los recursos hidrobiológicos, está meridianamente demostrado que el sector artesanal es el que ha contribuido de modo más eficaz a la preservación de los recursos pesqueros. De la misma manera, este sector es el que, en una perspectiva más estratégica, constituye la seguridad alimentaria del país y de paso participa activamente en el necesario poblamiento del litoral.

Normas referidas al sector artesanal

El establecimiento de una división de la cuota global anual entre pescadores artesanales e industriales impedirá, a mi juicio, el crecimiento del sector artesanal, hoy no afecto al sistema de cuotas y que opera conforme a un régimen de libertad. A mayor abundamiento, la división de la cuota en función de los desembarques efectuados por pescadores artesanales e industriales durante los últimos cinco años no constituye una base cierta de cálculo, puesto que se sabe por

los mismos funcionarios del SERNAPESCA que las declaraciones de desembarques del sector artesanal están lejos de ser confiables, por la falta de hábito de los pescadores de este sector de declararlos todos. Es más, si se usara ese parámetro, los industriales verían incrementado enormemente su historial en sardinas y anchovetas capturadas en condiciones irregulares dentro de las 5 millas artesanales, en desmedro del sector pesquero artesanal, que ha logrado mantener cerrada esa zona marítima.

En cuanto al establecimiento de cuotas por regiones, caletas, artes de pesca, tamaño de las embarcaciones, se produce la segmentación o cuotificación de la pesca artesanal. Esta norma, que subvierte las condiciones de operación de la flota artesanal y el comportamiento migratorio de los recursos, se traducirá en el desplazamiento de un conflicto más o menos episódico entre el sector artesanal y el industrial al interior de los artesanales por el acceso a cuotas de captura.

En lo concerniente al área de reserva a la pesca artesanal, el proyecto no cierra definitivamente las 5 millas marítimas asignadas, lo que permite la nefasta práctica de las perforaciones o ventanas. Por ello, estimo que esta área de reserva artesanal debiera comprender todo el territorio nacional -no hay ninguna razón para que eso no ocurra-, sin excepción alguna e impidiendo expresamente que ella pueda ser perforada por el sector industrial.

La iniciativa establece condiciones de pesca desfavorables para los pescadores artesanales. Por ejemplo, se autorizará la pesca libre del jurel para estos pescadores, pero en embarcaciones no mayores de 12 metros de eslora y sólo con línea de mano, en el caso de los pinches.

Se sobrerregula el sector artesanal. En efecto, este sector, el de mayor competitividad, es sometido a una serie de restricciones operativas, que se suman a las que ya soporta. Aparte las limitaciones a operación latitudinal, a artes de pesca y otra serie de medidas que no afectan al sector industrial, como muy bien dijo ayer el Senador señor Ávila, ahora, con esta iniciativa, se pretende que ese sector porte a bordo posicionador satelital, pague patente pesquera y admita a bordo observadores científicos.

Por último, el proyecto en debate no contempla normas relativas a la seguridad social de los pescadores artesanales y de los de alta mar. El establecimiento de un seguro de vida para los artesanales no resuelve el tema de su seguridad social.

Normas referidas al sector industrial

Una primera consideración indica que la historia de la Ley de Pesca, y en especial la de sus sucesivas reformas, se ha fundado en la solución de los problemas de eficacia y eficiencia económica de una actividad que, salvo escasas excepciones, no ha conservado, administrado y desarrollado adecuadamente una industria tan significativa para el desarrollo nacional. La sobreexplotación de los recursos, el sobreesfuerzo pesquero, la denominada carrera olímpica, etcétera, son ejemplos evidentes de ello.

Los límites máximos de captura por armador propuestos por el proyecto constituyen una suerte de nuevo régimen de acceso a las pesquerías que, no obstante ser denominado “medida de administración”, importa en los hechos la superposición de dos regímenes de pesca: la plena explotación y los límites

máximos de captura por armador. Esto implica una segunda medida de cierre del recurso, que imposibilita el acceso de nuevos actores a esas pesquerías, estableciéndose una suerte de estanco de dudosa constitucionalidad.

Respecto de la determinación de la cuota global y de la asignación de las cuotas individuales por armador, el proyecto incorpora la pesca de investigación al registro histórico de captura de cada armador, en circunstancias de que la propia Ley de Pesca estipula que esa clase de captura no es considerada extractiva. La misma ley declara que esa actividad no puede tener fines comerciales.

Por otro lado, establecer la necesidad del acuerdo previo del Consejo Nacional de Pesca para renovar el plazo de vigencia de la asignación de los límites máximos de captura, que sería de 15 años, importa una suerte de autoasignación de recursos por los propios beneficiarios del sistema, impide la participación de nuevos actores e imposibilita que la autoridad tome decisiones de conservación y protección de los recursos pesqueros, pudiendo transformar en letra muerta el principio precautorio que se pretende incorporar a esta legislación. A mayor abundamiento, el plazo de 15 años renovable es excesivamente largo y se transforma, por la vía de los hechos, en una asignación a perpetuidad.

Institucionalidad del sector

Acerca de este tema, creo imprescindible dar una mirada más profunda a la forma como se constituye y conforma la institucionalidad pública del sector.

Por un lado, la existencia de un Consejo Nacional de Pesca, órgano de decisión en materia de conservación y administración pesquera, compuesto, entre otros, por los propios agentes económicos de la actividad, significa la instauración

de una suerte de neocorporativismo, en donde los principales actores y beneficiarios de la industria son parte de la toma pública de decisiones. Es decir, los propios beneficiarios del sistema regulan la actividad.

En cuanto al sector público, es imprescindible reformular su institucionalidad mediante la creación del Instituto de Investigación Pesquera como órgano de derecho público, con estatus científico y cuyas proposiciones en materia de conservación y asignación de los recursos pesqueros tengan poder vinculante. La Subsecretaría de Pesca debiera asumir principalmente funciones de superintendencia, y las del actual Servicio Nacional de Pesca debieran ser exclusivamente de fiscalización.

Al terminar, señor Presidente, manifiesto mi adhesión a la solicitud formulada por el Senador señor Silva tocante a la necesidad de que el proyecto también pase a la Comisión de Constitución para que se analicen, no sólo las normas referidas a facultades y competencias asignadas a la Subsecretaría de Pesca, sino además el estatus jurídico de los recursos hidrobiológicos y diversas garantías constitucionales que eventualmente se vulnerarían, en especial las relativas a la igualdad ante la ley, la libertad de trabajo, el derecho a la seguridad social, el derecho a desarrollar cualquier actividad económica y a la no discriminación arbitraria en el trato que deben dar en esta materia el Estado y sus organismos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vega.

El señor VEGA.- Señor Presidente, la sesión ha sido larga porque el problema es bastante complicado.

Llama la atención que un país oceánico como Chile carezca de una normativa superior de ordenamiento, de una política superior de Estado, que regule

los subsistemas del complejo recurso oceánico nacional. Se ha pretendido lograr tal ordenamiento a través de modificaciones legales, como las incorporadas por el decreto supremo N° 430, y ahora, por el proyecto en debate.

Se trata de una actividad con un alto potencial económico, de gran trascendencia social, en la que intervienen fuerzas laborales importantes: los pescadores artesanales y los diversos trabajadores de las industrias del sector. Y a ellos deben sumarse las grandes inversiones necesarias para configurar la capacidad pesquera chilena.

Pienso que la falta de una adecuada regulación origina problemas coyunturales que obligan a la autoridad a proponer este tipo de modificaciones puntuales, destinadas a solucionar conflictos de intereses contrapuestos y a ser consecuentes con la demanda, nacional e internacional y en continuo aumento, de los productos marinos esenciales.

En ciertas materias, la legislación se ha centrado en aspectos generales, y en otras, en ordenamientos jurídicos determinados. Pero en Chile, país con recursos oceánicos de considerable magnitud, con variada fauna marina, no se ha logrado estructurar un gran ordenamiento superior, que obviamente es la base de todo plan, de todo programa, de todo desarrollo y de toda definición de objetivos puntuales o específicos.

Naciones desarrolladas como Australia y muchas otras que son líderes mundiales en el manejo de estos esenciales recursos ordenaron primero sus potencialidades y establecieron las grandes políticas de Estado sobre protección no solamente de las riquezas pesqueras, sino también de las provenientes de muchos otros sectores, como el forestal, el minero, el hidrológico y el aeroespacial.

Aunque el proyecto aborda en forma general algunos aspectos sobre mantención y manejo del recurso pesquero, así como las cuotas de captura, falta la incorporación de factores técnicos específicos, necesarios para la planificación y el desarrollo, objetivos esenciales de la iniciativa. Se debe definir la investigación científica puntual de la biomasa, que es fundamental para la determinación del manejo racional de los recursos; hay que precisar los sistemas de administración superior, tanto privados como del Estado, y las responsabilidades y funciones de las empresas; es necesario establecer cómo se integran a nivel estructural las capacidades de investigación y la tecnología oceánica aplicada originada en universidades y centros académicos; es indispensable contar con vías de comunicación, infraestructura de puertos y caletas, y muchos otros factores que constituyen los grandes componentes orientadores del desarrollo del gran sistema de la economía nacional.

Cito un ejemplo de la falta de relación y de interacción de los subsistemas en el manejo de los recursos pesqueros. En 1994, Chile, en todas sus pesquerías, capturó 8 millones de toneladas -la mayor captura de toda su historia-, con un promedio anual en la década de 6 millones de toneladas. En esa misma década, Nueva Zelandia llegó a 200 mil toneladas, e Islandia, en Europa, a 275 mil toneladas, considerando también todas sus pesquerías. Por supuesto, las características diversas de las regiones oceánicas señaladas generan diferencias; pero se trata de cifras muy extremas, que obligan a analizar más profunda y técnicamente la búsqueda de soluciones eficientes y racionales que permitan el desarrollo sustentable de los recursos pesqueros.

A comienzo de los 90, producto de diversas modernizaciones, la flota pesquera nacional incrementó su capacidad de captura en más de 60 mil metros cúbicos de bodega, lo cual -se sabe- generó un desequilibrio entre la capacidad de captura y la disponibilidad del recurso e hizo muy difícil desde entonces definir una cuota racional. Ello, porque no existen una gran política oceánica y planes de manejo ad hoc, que habrían permitido acotar el manejo del recurso hace mucho tiempo.

El decreto supremo N° 430 considera los planes de manejo, que son un factor esencial. Sin embargo, por diversas razones, que no es del caso analizar, no han sido puestos en práctica, creándose, por supuesto, numerosos conflictos que, sin un cálculo científico y fundado, deben solucionarse.

Muchos países desarrollados, como Estados Unidos, tienen sus planes de manejo en Internet, lo que facilita la gestión de la industria y de la pesca artesanal, dando mayor agilidad y eficiencia a los sistemas de administración. No obstante, me parece importante recalcar que los planes de manejo y las cuotas de pesca derivadas deben ser aplicados por organismos autónomos, especializados, técnicos y experimentados.

Hay modelos internacionales sobre la materia, pero su concreción a nivel local es exclusiva de cada región, debido, entre otros factores, a las particularidades geográficas, lo que hace posible la autonomía. Es el caso de la Comisión Internacional de la Ballena y de la Comisión de Carolina del Norte, en Estados Unidos, que no dependen del Estado y tienen como única responsabilidad efectuar investigaciones para determinar las cuotas globales de pesca.

El nuevo concepto de capital ambiental, unido a otros factores de nuestra economía -los relativos al bosque nativo, a la minería, a la protección de las aguas y al medio ambiente en general-, son aspectos técnicos derivados de la globalidad que están siendo exigidos por los países desarrollados. Se ha llegado a la gran conclusión de que el deterioro del medio ambiente es un problema mundial y no sólo de algunos países, independiente de su desarrollo y soberanía. Por esta razón se originaron el Protocolo de Kyoto, los Acuerdos de Montreal, los Acuerdos de Basilea para los Desechos Peligrosos y Seguridad Nuclear, y de lo que recientemente ha expresado el Presidente Bush con respecto al Tribunal Penal Internacional.

En un sentido contrario, nos puede afectar la incorporación del principio precautorio propuesto en el artículo 1º A del proyecto. Australia, por ejemplo, acaba de solicitar al CITES una moratoria para el bacalao de profundidad, que se pesca en la zona marítima aledaña al círculo polar antártico. Esta petición y otras que pudieran hacerse, inevitablemente generarán controversias internacionales en el futuro, ya que, como todos sabemos, las pesquerías que se mueven de manera cíclica a través del Océano Pacífico afectan directamente la pesca en muchos países ribereños.

Los planteamientos que he formulado constituyen grandes temas y compromisos que nos obligan a una revisión profunda de nuestras regulaciones, pues deberán ser incorporados en los acuerdos internacionales, como el suscrito con la Unión Europea y el que luego se firmará con los Estados Unidos, en que las especificaciones ISO 14.000 medioambientales serán prioritarias. El mensaje en alguna forma lo expresa, pero creo que debiéramos ser más puntuales si queremos otorgar mayor vigencia a la explotación racional de nuestros recursos marinos.

Con relación al complejo cálculo de la cuota de pesca, no me parece bien fundamentado el plazo de 15 años otorgado a los armadores, porque en la ley N° 19.713 se estableció un plazo excepcional de dos años. Esta asignación específica ocasionó un cambio trascendente en el sector.

Es importante lo que señala el proyecto en el sentido de que el armador tenga seguridad para invertir sus capitales y evitar los conflictos que se producen año tras año, o para evitar la carrera olímpica. Sin embargo, no me parece suficiente el razonamiento de que los 15 años son para la recuperación de los capitales, porque las depreciaciones tienen plazos inferiores en cualquiera otra actividad comercial, por tanto, otorgar 10, 15 ó 20 años, indistintamente, requiere fundamentos más directos y transparentes.

Como consecuencia directa de la flexibilidad de esta cuota de pesca, debemos también considerar prioritariamente a los trabajadores, por cuanto la variación anual tendría efecto directo en el desempleo, tal como ya sucedió con la cuota fijada mediante la ley N° 19.713, que dejó cesantes a miles de trabajadores quedaron cesantes que hoy el sistema no es capaz de recuperar.

A mi juicio, al reestructurar el sistema nacional de pesca debiéramos generar un fondo compensatorio destinado a proteger al trabajador de los efectos de estas inevitables flexibilidades.

Por otra parte –y como todos sabemos-, al definir el fraccionamiento de las cuotas de pesca asignadas a los industriales y artesanales de acuerdo con la ley transitoria N° 19.713, surgieron imprecisiones en la elaboración de la estadística final. Por ejemplo, al considerar las capturas realizadas por armadores industriales dentro de las cinco millas, se debilitó la asignación del sector artesanal. Por esta

razón, estimo conveniente rectificar los modelos estadísticos, ya que sus resultados serán determinantes en los próximos 15 años para todos los integrantes del sistema.

El proyecto redefine al sector artesanal, el que, por su importancia social, debería ser considerado en forma más específica, tal vez más autónoma, para diferenciar con claridad cada uno de los diversos niveles en los que se organiza. Con casi 60 mil pescadores inscritos, miles de embarcaciones de diferentes tamaños y tecnologías, versus la cuota de pesca que se le asigna, dicho sector reviste gran importancia desde el punto de vista ocupacional y social, y, en la práctica, su producción está presente a diario en la mesa de todos los chilenos.

Bien sabemos que sus organizaciones gremiales, sindicales o cooperativas son una forma del ordenamiento que se han otorgado; pero me parece que falta darles un marco más definido que los apoye, organice y respalde jurídicamente, por cuanto las diferencias en el sector artesanal varían desde los pescadores de subsistencia hasta los que han alcanzado un nivel industrial calificado.

Votaré a favor del proyecto, y espero que con las indicaciones correspondientes podamos modernizar y perfeccionar un sistema tan importante como es el de la pesca y las riquezas marinas de Chile.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde iniciar la votación. Por lo tanto, primero fundamentarán el voto, hasta por cinco minutos, los oradores inscritos que aún no han hecho uso de la palabra, y luego se seguirá conforme al orden reglamentario.

En votación.

-(Durante la votación).

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, seré breve, dado que dispongo de poco tiempo.

Ante todo, deseo señalar que participé activamente en la discusión y en el acuerdo final que dieron origen a la primera ley aprobada en democracia para regular el sector pesquero.

En esa oportunidad cometimos un grave error desde el punto de vista de la modalidad principal de acceso a los recursos: la cuota global. Ésta generó un conjunto de efectos más bien perjudiciales, que hemos observado en los últimos años: carrera olímpica; inestabilidad de las empresas; sobreinversión; tendencia, en el desarrollo de la industria pesquera, más a la cantidad que a la calidad. Además, durante muchos años se vulneró de manera relativamente sistemática el límite de las cinco millas exclusivas para la pesca artesanal por la vía de las llamadas “perforaciones”, acordadas por los consejos zonales.

El Senado es testigo de lo que costó en su seno, en particular, y en el Parlamento, en general, aprobar la iniciativa que estableció la necesidad de instalar el sistema de posicionador satelital por la industria pesquera, a fin de terminar con la incursión sistemática de la flota industrial –como ocurrió durante muchos años- en las cinco millas de la pesca artesanal, etcétera.

Formulo esta autocrítica, a mi juicio necesaria, porque en ese momento tanto el Gobierno como los principales técnicos lograron convencernos de que ése era el mejor sistema de acceso.

Por tanto, me parece indispensable la modificación de la ley vigente – me refiero a la normativa permanente, no a la transitoria que hoy tenemos-, y ello me lleva a votar favorablemente el proyecto.

Se trata de una iniciativa que deberemos discutir -en esto coincido con lo señalado por el Senador señor Núñez- en un tiempo excesivamente breve, por la complejidad de las cuestiones planteadas en ella. Además, su texto nos llegó muy poco antes de esta votación en general, por lo que no hemos dispuesto - particularmente quien habla- del tiempo suficiente para analizarla en detalle. Porque, conforme a la experiencia de la ley de 1991, estas normativas hay que estudiarlas pormenorizadamente; no sólo en la letra mayúscula, sino también en la minúscula.

Por consiguiente, ahora señalaré únicamente algunos de los criterios que presidirán mi trabajo en lo que resta del tiempo de tramitación del proyecto y el tipo de indicaciones que formularé. Espero concordar con muchos señores Senadores en cuanto a los asuntos que a mí por lo menos me preocupan.

En general, estoy de acuerdo con el establecimiento de una cuota por armador. Creo que, como método de asignación, es claramente mejor que el anterior. Y no he escuchado opinión en contrario.

Sin perjuicio de ello, la iniciativa propuesta presenta dos problemas que hay que ver cómo resolvemos o flexibilizamos. El primero es que cierra el acceso a la industria actualmente establecida. Esto, sin duda, constituye un problema de principios, tanto de orden constitucional y legal como de funcionamiento de la economía. En efecto, a pesar de que se trata de una industria muy regulada, se deben mantener criterios de competencia, porque si alguna ventaja tienen las economías de mercado -precisamente, generan muchos conflictos- es la de que establecen condiciones de competencia.

Por lo tanto, ese cierre completo, durante plazos muy largos, solamente a la industria establecida, sin duda, es un problema de principios y, a la

vez, práctico. Sé que no es fácil resolverlo, pero, en mi concepto, deberíamos buscar fórmulas para al menos flexibilizar ese excesivo cierre que fija la ley respecto del acceso a un recurso que es de uso general.

El segundo problema radica en que quienes accedan a una concesión de recursos productivos de la importancia que reviste la biomasa marítima en nuestro país, cualquiera que sea el régimen de acceso, deberán hacer una contribución a la sociedad equivalente al beneficio privado que ésta les otorga. Y, a mi juicio, la patente, como pago por el acceso, es insuficiente.

Al respecto, recojo también la opinión expresada ayer por el Senador Viera-Gallo en el sentido de establecer, en el trámite correspondiente, algún tipo de regalía o royalty por el acceso a recursos que son del conjunto de los chilenos.

En mi concepto, hay que discutir más a fondo la actual distribución entre pesca artesanal y pesca industrial; debemos asegurar una cantidad significativa de biomasa a la pesca industrial; tenemos que establecer el criterio de la reserva de las cinco millas en todo el litoral marítimo del país, y no sólo en algunas regiones, y, por último -dos puntos más, señor Presidente, y con esto termino-, debemos generar un sistema que asegure que haya recursos suficientes para la investigación, el desarrollo y el fomento pesquero.

Todos estamos de acuerdo en que, siendo Chile una de las naciones pesqueras más importantes del mundo, no es posible que, con la cantidad de recursos asignados, tengamos una investigación absolutamente desproporcionada con el volumen de la industria y el número de recursos biomarítimos de que el país dispone.

No tenemos, como Congreso, ninguna manera de asegurar que efectivamente opere así el mecanismo que determina que recursos provenientes del pago de patentes se destinen a fines de investigación. De modo que –como expresé– deberemos establecer en la ley algún sistema vinculante mediante el cual aseguremos una cantidad sustantiva de recursos para investigación, desarrollo y fomento.

Finalmente, hay que revisar la composición del Consejo Nacional y de los Consejos Zonales de Pesca, donde, a mi juicio, no solamente existe un desnivel en cuanto a la participación de industriales, incluso de trabajadores embarcados, respecto de los artesanales. No se ve razón alguna para que el sector de pesca artesanal sea el menos representado. Pero, más allá de eso, me parece que hay una sobrerrepresentación de elementos directamente interesados en la distribución de los recursos marinos.

En consecuencia, estimo que se debe fortalecer la existencia de instancias arbitrales más independientes de los directamente involucrados. Porque no hablamos sólo de industria, trabajador y pescador artesanal, sino además de recursos que pertenecen al conjunto de la nación. De manera que -repito- el Consejo debe tener una composición distinta.

Voto a favor.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Moreno, para fundamentar su voto.

El señor MORENO.- Señor Presidente, estamos ante la decisión de modificar la Ley de Pesca, que tiene fecha de término, asignada cuando se discutió, y frente a la disyuntiva de que el proyecto en análisis no hace feliz a todo el mundo. Y vemos

que la sociedad chilena, interesada en el tema pesquero, se divide entre aquellos que piden que se apruebe porque para algunos sería un beneficio y para otros un mal menor, y un sector muy vasto que señala que la iniciativa no satisface las expectativas de los pequeños pescadores artesanales.

Aquí estamos ante una materia que, al igual que en otras áreas de la economía chilena, el Parlamento y la sociedad deben resolver: se desea o no que existan los pequeños mineros; se desea o no que existan los pequeños agricultores y campesinos; se desea o no que existan los pequeños comerciantes; se desea o no que existan los pescadores artesanales.

Hay registrados más de 45 mil pescadores artesanales. Y el número es mayor, porque muchos no se hallan inscritos. Y existe entre ellos un debate muy áspero, muy fuerte, porque las regulaciones burocráticas y administrativas no permiten una transparencia real, y además, porque -por lo menos en la zona que represento en el Parlamento- ha aparecido una situación anómala: propietarios de grandes extensiones de terreno con acceso a la playa están inscribiendo a pescadores artesanales que no son tales con el objeto de tener la exclusividad de determinadas zonas y manejarse en esa condición, de acuerdo con lo que la ley les permite.

¿Pero dónde están los puntos centrales? Primero, mi zona tiene graves problemas con el concepto de extensión del área de operaciones a la región contigua. Así la Sexta Región es saqueada por naves provenientes de las Regiones Quinta, Séptima y Octava.

El señor GAZMURI.- Excúseme, señor Senador, pero, desgraciadamente, de la Séptima Región no llegan naves.

El señor MORENO.- Es el reclamo que recibo de los pescadores artesanales de mi Región, señor Senador.

Entonces, ¿qué ocurre? Que hay desembarcos en puertos donde se hallan inscritas esas naves con las cuotas asignadas; y los pequeños pescadores artesanales, e incluso los buzos alqueros, que constituyen un número muy importante en la zona que represento, se sienten absolutamente discriminados.

Por lo tanto, la iniciativa que nos ocupa no puede dejar de resolver la situación descrita.

Segundo, la cuota asignada a los pescadores artesanales es exigua. Lo han dicho aquí otros señores Senadores.

El cálculo de una cuota para la pesca de la merluza en la Sexta Región no alcanza para que el dueño del bote, quien arriesga su vida, recolecte más de 5 mil pesos diarios. Tengo en mi poder los datos, pero, atendida la escasez del tiempo, no los voy a dar. Ahí aparece detallado cuánto le corresponde al armador, cuánto al capitán y cuánto significa el 15 por ciento restante para los dos tripulantes de un bote. Y su dueño -repito- obtiene 5 mil pesos diarios cuando tiene la suerte de acceder a la cuota de la merluza.

En consecuencia, la cuota no sólo es exigua, sino absolutamente discriminatoria.

En tercer lugar, el límite de las cinco millas marinas sigue siendo perforado sistemáticamente, no obstante los esfuerzos del posicionador satelital, provocando un daño real y objetivo en los aparejos de pesca y en la condición de la gente que vive de la explotación de los recursos pertinentes.

En cuarto término, pienso que en este sentido se hace necesario legislar nuevamente sobre la pesca de orilla. En la Región que represento, muchos buzos y pescadores de este tipo no tienen acceso a las playas donde existe la posibilidad de practicarla. Les han cerrado los pasos y, pese a que los 80 metros hasta la marea más alta, de acuerdo con la legislación chilena, ofrecen total libertad, no tienen cómo llegar allá. Y esto constituye un elemento de discriminación y molestia entre los pescadores de orilla. Por consiguiente, es preciso garantizarles el libre acceso.

Otro punto que deseo plantear dice relación a lo siguiente.

Muchos de esos pescadores, sobre todo los buzos alqueros, cuando llueve en septiembre pierden prácticamente la totalidad de la producción.

¿Qué ocurre, entonces? Leí en la sección económica de un matutino de hoy, de gran circulación en el país, que tres destacados economistas chilenos propusieron la creación de un seguro catastrófico, dado el actual cuadro de la economía internacional. Me parece inteligente la idea.

Por lo tanto, asumo la proposición de esos especialistas para que estudiemos la posibilidad de crear en el área de la pesca artesanal un seguro catastrófico vinculado con las situaciones climáticas.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor Senador.

El señor MORENO.- Ya termino, señor Presidente.

Desde ese punto de vista, pienso que nos hallamos ante una disyuntiva.

Voto favorablemente la idea de legislar, porque pienso que es el mal menor. Pero formularé indicaciones con el objeto de precisar la defensa de ese gran

sector de la sociedad chilena a que me he referido, el que, a mi entender, no se encuentra debidamente protegido por esta iniciativa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Stange.

El señor STANGE.- Señor Presidente, al tramitarse la ley N° 19.713 se dejó constancia de que solamente modificaría transitoriamente la normativa de 1991, por dos años. Es decir, sería una legislación temporal para disponer del tiempo suficiente y presentar con la debida antelación un proyecto definitivo, en el cual incluso se separaría lo relativo a la acuicultura.

Lamentablemente, la iniciativa en estudio fue remitida con atraso y, por lo tanto, muchos sectores -especialmente el de los pescadores artesanales de zonas aisladas, como las que represento- no han tenido la oportunidad de participar en su discusión en detalle. Es cierto que fueron representados por sus dirigentes. Pero gran parte de ellos está disconforme con el proyecto o desinformada en la materia.

El Honorable señor Páez me solicitó ayer que también hiciera presente su inquietud en este sentido.

En el debate en la Comisión, el proyecto fue aprobado por tres votos contra dos, y es dable mencionar que el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción se mostró, entonces, llano a evaluar al mes de noviembre del presente año su avance legislativo, dejándose constancia de que, si no fuere positivo, habría la posibilidad de prorrogar la actual ley transitoria.

Sin lugar a dudas, el proyecto en discusión ha mejorado la situación del sector industrial: Ordena la actividad pesquera para prevenir alguna crisis,

propone una solución con respecto a su participación en la cuota global y establece que este articulado regirá por quince años.

Sin embargo, al considerar la inminente posibilidad de suscribir convenios con la Comunidad Europea y con Estados Unidos, cabe la presunción lógica de que éste será un muy buen negocio para empresas transnacionales. Pero nada dice al respecto la iniciativa en debate.

Por otra parte, el sector artesanal -al menos en la Región que represento- reclama que ha sido desfavorecido, pues, contrariamente a los quince años renovables mencionados con anterioridad, cuentan sólo con dos años para iniciar las actividades extractivas y con otro para efectuar operaciones regulares.

Solicitan los pescadores artesanales que los límites máximos de captura sean licitados por un período no mayor a cinco años y que los Directores Zonales de Pesca, dependientes del Subsecretario, no sean quienes determinen por resolución la cuota de captura, con facultades para definir la forma de extraerla, ya sea por áreas, caletas o tamaño de las embarcaciones.

En el artículo 50 B se plantea la obligación de contar con un seguro que cubra los riesgos de muerte accidental para todo pescador artesanal que ejerza actividades de pesca extractiva a bordo de una embarcación, también artesanal, cuya forma, requisitos y condiciones quedan sujetos al reglamento del caso.

Considero que es en el texto de la ley, y no en un mero reglamento, donde se debe definir con exactitud el modo de operar del sistema asistencial.

En lo referente a la integración del Consejo Nacional de Pesca y de los Consejos Zonales de Pesca, debe atenderse al constante reclamo de los pescadores artesanales en el sentido de dejar en igualdad de votos a los representantes de cada

sector pesquero, para tener suficiente garantía de imparcialidad en las decisiones que se adopten.

En el proyecto en estudio se mantiene la restricción de la pesca artesanal hasta el paralelo 41 de latitud Sur, quedando el tercio restante del territorio a disposición del sector industrial, con excepción de las islas oceánicas. Estimo que tal limitación debe extenderse hacia el sur, por cuanto hay islas, como la Guamblin, que están a la entrada del golfo Corcovado y son lugares de desove y reproducción de especies.

Deseo expresar mi concordancia con lo manifestado por el Honorable señor Silva en cuanto a que en esta iniciativa se desarticulan principios constitucionales y administrativos esenciales, toda vez que políticas como la administración pesquera se entregan a la decisión de entes colegiados que culminan sus resoluciones a nivel de subsecretaría, salvo muy contadas excepciones.

Consecuente con lo anterior, solicito también que participe en el estudio del proyecto la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Voto en contra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, las regulaciones de la pesca en Chile, los problemas por resolver debidos a intereses contrapuestos y la necesidad de establecer las políticas necesarias para preservar la biomasa y el recurso natural son de larga data. Siempre estuvieron como telón de fondo interrogantes tales como a quiénes pertenecen los recursos del mar, quiénes y cómo pueden acceder a ellos con su trabajo, y cuál es el límite de ese derecho frente al agotamiento de los recursos.

No es un asunto fácil de resolver, y prueba de ello es que las anteriores legislaciones tuvieron un trámite tan difícil como aquellas en que nos tocó participar respecto del cobre o de la reforma agraria.

Tampoco lo es porque el dinero que se mueve en la actividad alcanza tal monto que provoca apetencias muy fuertes y no pocas inconductas.

No es fácil, en último término, por tratarse de un asunto opinable, donde nadie tiene la verdad completa; donde nadie puede señalar –lo digo con todo cariño y respeto- que “hay santos en la corte”, y donde nadie puede creer –yo el que menos- que tiene la razón. Pero también es verdad que eso no significa desconocer la presencia de influencias que públicamente rechazo y que siempre he rechazado, no sólo en ésta, sino también en otras materias.

En un modesto intento por explicar bien la fundamentación de mi voto, considero que debo abordar el tema a la luz de algunos elementos centrales, de ciertos criterios básicos en sus prioridades y en lo que es posible y mejor para el desarrollo del sector.

Son cinco las ideas centrales que me guían a pronunciarme sobre lo que estamos discutiendo.

Primera, la defensa del recurso natural, para que su depredación o explotación inadecuada no ponga en riesgo el futuro del país en las cuatro o cinco áreas en que tenemos ventajas comparativas.

Segunda, el libre y transparente acceso a la explotación de esta riqueza, de manera tal que la ley no discrimine en favor de algunos, porque ello violenta la paz social.

Tercera, el rol social de la riqueza natural y del dinero, en términos tales que la explotación del recurso sea motivo de crecimiento de las comunidades de pescadores, una aportación a la convivencia de los pueblos costeros y una búsqueda de una identidad que nos ayude al desarrollo de nuestras regiones.

Cuarta, la seguridad de que si al legislar la duda nos obliga a atender más a los principios generales que a la sola discusión técnica y coyuntural, la resolución que adoptemos sea siempre en favor de los más pobres y débiles, y no de los más poderosos; del bien común del país y no de los intereses privados, y, sobre todo, en favor de la preservación y no de la depredación.

Quinta, la convicción de que las normas que dictemos puedan conciliar lo posible con lo necesario, lo urgente con lo trascendente y lo transitorio con lo permanente, sin que lo primero impida mejorar lo segundo.

Mi diagnóstico histórico de lo sucedido en el área de la pesca en los últimos 60 años es que no hemos asumido estos criterios cabalmente. Por razones de tiempo, no daré lectura a los puntos que prueban este último aserto. Sin embargo –lo digo con franqueza-, tengo la sensación de que estamos en un tiempo crucial para que no se repita con la pesca lo sucedido en otras áreas en Chile: la gran minería del cobre, el viejo salitre, el bosque nativo o la riqueza hídrica.

A la luz de esta visión, y consciente de que puedo equivocarme, no me satisface lo que estamos votando. La asignación por derechos históricos no me parece adecuada para fijar una política a la luz de los principios anteriores. En el marco de una economía de mercado, no me parece razonable que se cierre la licitación. Por decirlo claramente -y en una argumentación ad hóminem-, quienes no creemos en el mercado tenemos el derecho a pedir a los que sí creen en él que sean

consecuentes en cuanto a que la ley no favorezca sólo a unos pocos, mientras se niega, por esa misma adhesión ideológica, una mayor protección a los trabajadores.

No advierto que el texto que se apruebe hoy cargue su peso a favor de los artesanales, sino de los industriales, que –creo- es el sector más poderoso.

Finalmente, estimo que no se preserva de manera cabal nuestra riqueza. No me basta, por ello, el simple argumento de que actualmente estamos peor y que debemos hacer algunas modificaciones. En una materia como ésta, es indispensable buscar lo máximo, si eso es lo mejor.

Por los antecedentes que acabo de señalar, mi opinión es contraria al proyecto.

Podrá usarse el legítimo argumento de que mis aprensiones pueden ser resueltas en la discusión particular. Sin embargo, los puntos que no comparto son de tal manera estructurales en el proyecto que no admiten modificaciones de fondo por iniciativa parlamentaria.

Por ello, voto que no.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Parra.

El señor PARRA.- Señor Presidente, la ley N° 19.713 fue la consecuencia del definitivo e irreversible fracaso del régimen general de acceso, consignado en el Párrafo 1° del Título III de la Ley General de Pesca. Constituyó un remedio a los problemas que había generado la aplicación de ese régimen. Y por las mismas razones que la votamos favorablemente en su momento, esta tarde daremos nuestro respaldo a la idea de legislar respecto del proyecto en discusión.

No obstante, queremos dejar constancia, primero, de nuestra adhesión al planteamiento de varios señores Senadores que han pedido al Gobierno privilegiar

un proyecto que prorogue la vigencia de la ley N° 19.713 hasta el 31 de diciembre del año 2003, de manera de permitir que el debate de una modificación seria y profunda, ojalá definitiva, de la Ley General de Pesca se haga en debida forma.

Segundo, nuestro voto favorable a la idea de legislar no compromete nuestro apoyo a las disposiciones contenidas en el proyecto, las que, naturalmente, discutiremos en su oportunidad.

Tercero, de manera particular expresamos nuestra preocupación porque ésta es una manifestación más de la muy mala legislación de Chile en materia de recursos naturales, que desprotege el interés general, olvida que esos recursos son un patrimonio de la comunidad toda y es extraordinariamente generosa en la constitución de derechos a favor de particulares, a quienes entrega un muy alto contenido patrimonial, al cual se accede, en cambio, a un muy bajo costo y con escasos requisitos. Se trate de las aguas, de las minas o de los recursos hidrobiológicos, el criterio es exactamente el mismo.

Por eso, en cuarto lugar, adhiero a la idea de que el proyecto sea examinado también por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Aquí, de nuevo se crean derechos que benefician a los privados con la modalidad de las cuotas de captura. El examen que hemos hecho de la iniciativa nos lleva a la convicción de que estamos en presencia de una versión criolla de las cuotas individuales transferibles, idea que circuló por el Congreso hace algunos años y que no encontró eco suficiente como para insistir en ella.

Luego, deseo señalar que la reforma que se está intentando es tan profunda que, a través la modificación del Título II (De la Administración de las

Pesquerías), de hecho se deja sin aplicación todo el Título III y, con eso, cambia el eje de la ley. Obviamente, éste no es un debate menor y no puede ser zanjado en un tiempo breve, si de verdad no se quiere cometer errores.

Adhiero a lo dicho por varios colegas respecto de la investigación pesquera; y puedo dar testimonio de que el fondo establecido para dicho fin ha sido una iniciativa particularmente feliz y exitosa, la que debiera replicarse en otros campos, particularmente en el de la minería del cobre, donde es urgente realizar esfuerzos de investigación como los felizmente materializados en el ámbito de la pesca.

Finalmente, quiero llamar la atención sobre un hecho social. El fracaso de esta ley, que es responsabilidad del Estado, ha generado un doloroso proceso de ajuste en el sector, situación en la cual se vio perjudicado un grupo importante de trabajadores: los tripulantes. Respecto de ellos, el Gobierno tiene el deber moral de abordar un programa de reconversión laboral. Ése es un reto pendiente, y yo pido esta tarde al Ejecutivo que lo asuma definitivamente.

Por las razones expuestas, voto a favor.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Adolfo Zaldívar para fundamentar su voto.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, el proyecto en debate da cumplimiento al compromiso contraído por el Gobierno hace dos años con motivo de la aprobación de la ley que estableció el límite máximo de captura por armador. Ese cuerpo legal tuvo por objeto poner término a la llamada “carrera olímpica”, a la explotación irracional de los recursos y a la desmesurada sobreinversión en el esfuerzo de la pesca.

La experiencia ha demostrado el acierto de la adopción de esa medida de administración para el sector pesquero industrial y el cumplimiento de una finalidad trascendente, cual es la creación de las bases para lograr una adecuada relación entre la conservación y el desarrollo de la industria pesquera.

Un ejemplo: en Aisén (Undécima Región), la aplicación de esta ley significó un aumento de 25 por ciento en el empleo y un incremento notable en la producción. Ello explica que con solo 2 por ciento de la producción de pesca nuestra Región alcance el 15 por ciento de las exportaciones. Sin duda, ello es un ejemplo irrefutable.

Pero también quedó pendiente fortalecer y mejorar la situación de la pesca artesanal, lo que en parte, a mi juicio, no se pudo hacer por la falta de comprensión integral del problema.

Hoy resulta necesario obtener -como consta en los fundamentos del proyecto- tanto el reforzamiento de los elementos de regulación para conservar los recursos hidrobiológicos como el mejoramiento de la asignación de ellos entre los sectores involucrados, facilitando su participación en la toma de decisión, y la maximización del crecimiento económico del sector, sobre todo fortaleciendo la actividad pesquera artesanal y su productividad.

La aprobación de la iniciativa resulta indispensable para dar estabilidad y permanencia a las reglas del juego en una actividad económica de la mayor importancia para el país, compatibilizando el desarrollo económico, en el marco de una agenda para el crecimiento, con la protección del medio ambiente y la preservación de los recursos.

El proyecto, en sus líneas esenciales, da respuesta a esa aspiración y cuenta, por ende, con mi decidido respaldo.

Más allá de las líricas alusiones a la libertad del pez en el agua, la iniciativa se inscribe en la idea de perfeccionar las bases de explotación y aprovechamiento racional de una riqueza fundamental para el desarrollo del país.

Sin perjuicio de su aprobación en general, resulta indispensable introducir precisiones y rectificaciones al proyecto, lo que tendremos ocasión de hacer en la discusión en particular.

Por eso, manifiesto mi plena coincidencia con los planteamientos del Presidente de la Comisión de Pesca, Senador señor Arancibia, y de los Senadores señores Ríos, Núñez y Gazmuri.

En este proyecto, como en ningún otro, deben presentarse indicaciones que lo perfeccionen en la dirección que todos queremos.

Cito, entre otras, las siguientes:

-La institucionalización de la pesca artesanal como un sistema económico, defendiéndola adecuadamente y estableciendo el concepto de la unidad de pesquerías artesanales. Esto es vital.

-El ordenamiento de sus registros, incorporando los mecanismos computacionales ya ensayados con pleno éxito en la Región de Aisén.

-La distribución de cuotas por organizaciones cuando éstas las soliciten. ¿Por qué no hacerlo? ¿A qué tenerle miedo?

-La asignación de cuotas por igual periodo al fijado para el sector industrial. Tienen que ser las mismas reglas. No veo por qué no.

-La consagración del sector pesquero artesanal en términos de equilibrio con el industrial, con el objeto de que compitan en igualdad de condiciones. No se pide nada más ni nada menos.

-Mejorar el régimen de definición de la cuota anual de captura y su fraccionamiento entre industriales y artesanales, cuando ambos participan en la misma pesquería, como es el caso de la Undécima Región.

-Limitar las atribuciones de la autoridad zonal en la fijación de cuotas, fraccionamientos, calendarización, evitando así las presiones políticas de que será objeto en materias decisivas para el funcionamiento del sistema.

-Y el fortalecimiento de la institucionalidad pesquera a través de la creación del Consejo Zonal de Pesca para la Undécima Región.

Al respecto, adelanto un planteamiento: es fundamental que los pescadores artesanales tengan el apoyo que requieren. Para ello, en el futuro, una institución como INDAP, vinculada a la pesca, con una misión clara de apoyo y de fomento, podría ser el paso que se necesita.

Permítaseme, por último, recordar que Aisén es la segunda Región de mayor tamaño, con un extenso y accidentado litoral, que configura un área marítima especial, única en Chile y en el mundo.

Don Eduardo Frei Montalva, un visionario, un hombre que supo entender, entre otras cosas, esta realidad, comparaba el canal Moraleda con el Valle Central: éste era a la fruta lo que dicho canal sería para el desarrollo acuícola, según lo pensaba ya en esa época.

En nuestra Región se encuentran los más grandes bancos de erizos, la mayor concentración de recursos bentónicos y la principal estructura industrial de la

pesquería demersal, así como las expectativas de un insospechado desarrollo de la acuicultura. Se trata de una región pesquera por excelencia, cuyo producto interno se compone en más de dos tercios de actividades pesqueras y acuícolas, que dan trabajo a un tercio de la mano de obra regional. Su singularidad requiere el establecimiento de un área de decisiones también propia y específica. Así fue advertido en la discusión de la primera Ley de Pesca, un decenio atrás, postergándose una decisión gubernativa al calor del cotejo con la experiencia y la realidad.

Ha llegado el momento de que el Ejecutivo dé respuesta a este requerimiento del buen sentido y que no se responda con el argumento fácil de que, entonces, cada región querrá un consejo zonal propio. A situaciones distintas, sobre todo con nuestro territorio y realidad, señor Presidente, deben también entenderse soluciones diversas, pero integrales, para que Chile sea el país que todos queremos.

Por eso, voto afirmativamente el proyecto en general.

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, en primer término, abrigo la convicción más absoluta de que es necesario legislar en esta materia, porque, en lo atinente a la pesca, todos son depredadores. Y al decirlo, no tengo miedo ni a las manifestaciones provenientes de las tribunas ni a nadie acá. En la pesca no hay un sector preferentemente depredador: todos son, por naturaleza, depredadores. Pasó hace algún tiempo con la anchoveta; hace poco, con el jurel, en la Octava Región; ha sucedido con el loco; con el erizo, en la Duodécima Región, y con las machas. Es decir, hay distintos sectores que, participando tanto artesanal como industrialmente, son capaces de depredar el recurso.

Por lo tanto, es responsabilidad de Estado el preservarlo; y una legislación es la forma más adecuada de hacerlo.

Contamos con una legislación que ha ido mejorando con el tiempo. De la nada misma, que casi llevó a la exterminación de nuestros recursos y productos pesqueros en el norte, el año 1991 obtuvimos una primera ley, con sus defectos y consecuencias, pero que de alguna manera impuso un marco a dicha actividad. La cuota global significó algo. A partir de ahí, y debido al impacto causado por la carrera olímpica para obtener la mayor cantidad de pesca, hubo que dictar una nueva legislación, complementaria de la anterior y que dio lugar a la cuota de límite máximo de captura por armador, avance que, además de impedir la exterminación del jurel, permitió estructurar un sector de la pesca e incrementar el valor agregado de la misma.

Hoy en día enfrentamos la posibilidad de consolidar ambas normativas en el proyecto sometido a nuestra consideración, el que, aun cuando constituye un progreso en ciertos aspectos, en otros se queda corto.

En consecuencia, si se aprueba la idea de legislar, tendremos en el Senado la oportunidad de plantear nuestros argumentos, de defender nuestras ideas, hacer presentes los legítimos derechos de nuestros representados y obtener así una muy buena ley. Ésa es nuestra responsabilidad. Y si aquélla es además oportuna, doblemente bueno.

Pero nuestra responsabilidad no tiene límite de tiempo. Por lo menos, en mi calidad de Presidente de la Comisión, no reconozco ninguno. Y si el día 31 de diciembre el país se queda sin ley transitoria, el Ejecutivo deberá estudiar la forma de reponer la iniciativa, dando al Parlamento el tiempo necesario para discutirla, con

toda la calma e intensidad requeridas. De manera que la idea que percibo en el Hemiciclo en el sentido de que estamos limitados en el tiempo debo descartarla, por lo menos en la función que me corresponde desempeñar.

Los que rechazan la idea de legislar –actitud que es muy legítima- y consideran aberrante o pésimo el proyecto, están legitimando lo que tenemos, que es prácticamente la iniciativa a cuya aprobación en general se oponen, y se están negando a la posibilidad de mejorar el proyecto.

Hemos escuchado en la Sala un planteamiento reiterado. Se dice: estamos aprobando la idea de legislar; será difícil mejorar ciertas cosas.

Tendremos que demostrar nuestra capacidad de negociación, y el Gobierno deberá comprender que es necesario avanzar significativamente en ciertas áreas. Y si no es así, este proyecto será votado negativamente cuando vuelva a la Sala en su segundo trámite. Pero no nos neguemos la posibilidad que tenemos en este momento de resolver sobre esta materia tan importante.

Otro de los aspectos que se han tratado aquí, en la Sala, es el de la licitación al sector industrial.

Al respecto, o se hace justicia a todos los sectores de la pesca, o se realiza aquélla en los términos de la legislación actual, sobre la base del cinco por ciento de la cuota global anual de captura, posibilidad que no se ha usado nunca. Empecemos a usarla. Y de esa manera durante diez años brindaremos movilidad y, probablemente, cambiaremos las posibilidades de propiedad a 50 por ciento de las pesquerías asignadas con el límite máximo de captura. Hagámoslo. Pero no digamos que no existe licitación.

Ahora, ¿licitemos todo? ¿La pesca artesanal y la industrial?

Señores Senadores, en la pesca artesanal hay límites de captura impresionantes: 415 mil toneladas de sardina, de anchoveta y de jurel, que producen una ganancia neta, según los cálculos, de 15 mil millones de pesos.

¿Qué vamos a licitar? Si estamos hablando de igualar sectores, les pediría que fuéramos consecuentes.

En ese sentido, me hago cargo de que los peces no pertenecen a nadie. Lo que sí tenemos, como Estado, es una responsabilidad en el área donde se encuentran. Y a lo mejor el royalty podría constituir un elemento digno de tener en cuenta.

Durante el debate se han formulado importantes e interesantes aportes que deberemos considerar en la Comisión.

Tengo una carpeta repleta con indicaciones que me están llegando de todos los sectores que consultamos, en intervenciones que hicimos públicas. Disponemos de una gran oportunidad para mejorar paulatinamente este sistema. No entiendo –y éste es un problema personal, ciertamente- por qué nos estamos negando la posibilidad de avanzar en la legislación.

¿Qué pasa en esta iniciativa con la acuicultura? No ha sido considerada, pese a constituir una actividad que aporta ingentes recursos al país en términos de dólares, mayores incluso que la pesca que estamos discutiendo con tanta profundidad.

Reitero: no reconozco presión de tiempo. Tengo que legislar de acuerdo a mi criterio y convicción.

Para terminar, pienso que es fundamental que la ley en proyecto sea percibida por parte del sector artesanal -particularmente el dedicado a la pesca de la

merluza común- como una normativa que le respeta y que le asignará una cuota que corresponda a sus verdaderas posibilidades.

A mi juicio, ése es un tema fundamental. Si no, persistirán los criterios existentes hasta el momento acerca de la discriminación en la asignación del recurso.

Voto favorablemente la idea de legislar.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, luego de escuchar las distintas intervenciones, no tengo la menor duda de que estamos frente a un tremendo y gran desafío: contar con una ley de pesca mejor que la de hoy. Y ésta no es una cuestión menor.

Aquí hemos escuchado planteamientos y reflexiones de fondo. Y, en este sentido, pienso que debemos disponer de reglas del juego adecuadas, no solamente para el sector industrial, sino también para los pescadores artesanales: reglas del juego claras, estables en el tiempo y que efectivamente permitan el desarrollo de quienes están en un sector u otro.

Al respecto, quiero ser muy claro. Permanentemente he estado en contacto con los pescadores artesanales, pues son quienes en mayor medida se dedican a esta actividad en mi circunscripción. Y en todas las caletas hay gran inquietud. Actualmente pescan sólo algunos días. Y pescan simplemente esperanzas e ilusiones, porque la mayor parte de su tiempo no pueden hacerlo, debido a que las cuotas que se les han asignado zonalmente no les alcanzan. Entonces, tenemos la obligación moral, sin prejuicios, de buscar un sistema con reglas del juego que les permitan, ya sea a través de cuotas por caletas, ya sea de cuotas por organización, ya sea de cuotas por unidades de pesquería, ganarse la vida, pues hoy día no pueden hacerlo.

Éste es un problema muy dramático, porque estamos frente a dos sectores: el industrial y el artesanal. Y creo perfectamente posible intentar darles a ambos reglas del juego estables.

Pienso que también podemos ser creativos para permitir, primero, que los cambios en la institucionalidad sean efectivos y reales, y segundo, que los participantes estén representados verdaderamente en los sectores de la pesca.

Además, tenemos que revisar ciertos estudios, pues no me cabe la menor duda de que respecto de algunas situaciones es necesario precisar y aclarar quiénes son los pescadores artesanales. A veces existe inquietud en cuanto a que algunos que se califican a sí mismos como artesanales y no lo son suelen, con embarcaciones modernas, copar las cuotas de manera mucho más rápida y completa que aquellos que sí son pescadores artesanales.

Hay algo que está fallando en esa materia.

Por otra parte, debemos buscar la fórmula para que, cuando las caletas tengan la posibilidad de administrar el dominio que les hemos definido, los pescadores cuenten también con la flexibilidad necesaria para hacer, dentro de eso, lo que corresponda. Y si resulta necesario que se asocien con otras caletas u otros sectores, que lo hagan, pero para su provecho y no como sucede hoy día, en que simplemente terminan su faena cuando se ha copado la unidad que se les ha establecido.

Señor Presidente, estimo que los tiempos relacionados con la tramitación de este proyecto estarán condicionados sólo a lograr -y en esto coincido con el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra- una buena ley de pesca.

En otro orden de ideas, debemos mirar con mucha atención esta materia frente a los tratados internacionales, porque los vinculados tanto a Estados Unidos como a Europa tienen real incidencia en lo referente al mar y a la soberanía territorial marítima chilena. En este sentido conviene actuar sin prejuicios, por cuanto acá se ha sostenido que existirían poco menos que “arreglos” en la materia.

Me parece que debemos ser respetuosos, ya que ninguno de esos dos sectores, ni el de empresarios ni el artesanal, está dispuesto a vender sus empresas para refugiarse en la aprobación de un tratado. Debo expresar muy claramente que tanto la señora Ministra como el Subsecretario de Pesca y el Director respectivo han sido categóricos en afirmar que Chile no ha transado en lo relativo a las 200 millas.

Finalmente, estoy de acuerdo con la idea de legislar, aunque tendremos que estudiar las indicaciones en forma muy seria y preocuparnos de que las reglas del juego sean claras y estables para ambos sectores: el artesanal y el industrial.

Voto que sí.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, es absolutamente unánime el acuerdo existente en cuanto a la necesidad de dotar al sector pesquero de nuevos instrumentos que permitan garantizar la conservación de este importante recurso y su creciente valorización. Creo que en esto no hay dos opiniones.

Votaré favorablemente en general el proyecto porque no estoy contento con la forma como hoy día opera la legislación. Confío objetivamente en la posibilidad de mejorar el cuadro actual. Espero no equivocarme, pues sería francamente dramático que abriéramos paso a la idea de legislar para terminar imponiendo una normativa peor que la que tenemos. Opino que podemos elaborar una mejor legislación.

La experiencia lograda respecto de los límites máximos de captura por armador, que emana de la legislación vigente, indica que ésta ha mostrado resultados positivos. Y, desde ese punto de vista, me parece que deberíamos proyectarla en el tiempo.

Dicho lo anterior, hago presente que tengo serias observaciones en cuanto a los contenidos específicos de este proyecto.

En primer lugar, comparto las aprensiones manifestadas acá sobre la forma de asignación de los límites individuales de captura. En mi opinión, es una inconsecuencia que en una economía de mercado, al momento de asignar tales límites, se prescindiera completamente de criterios de mercado.

Desde esa perspectiva, no es correcta la conclusión a que conduce tal asignación, porque se está consagrando la existencia de un oligopolio que se ha venido constituyendo a lo largo del tiempo, pero sin que pueda consolidar sus posiciones porque no se paga lo que legítimamente corresponde.

Por lo tanto, soy partidario de buscar una forma de asignación que haga operativa la modalidad establecida en la ley de 1991, que concretamente abre paso a la factibilidad de licitar hasta un 50 por ciento de las posibilidades de pesca y combina este criterio con el de respeto a los derechos históricos, pero no de la manera como se plantea en esta iniciativa.

En segundo término, ésta es una buena oportunidad para dejar claramente establecidos y protegidos los derechos de los pescadores artesanales. Siento que también debemos hacernos cargo de las enormes diferencias que existen entre la pesca artesanal y la industrial. En última instancia, es cierto que todas las personas que practican la pesca, de alguna forma depredan recursos; pero me parece

que las depredaciones que hace un modesto pescador artesanal son completamente distintas de las que realiza un buque arrastrero, del modo como opera en nuestro país.

Es necesario establecer una clara diferencia entre las condiciones en que desarrollan sus actividades el sector pesquero artesanal y el industrial. Deberíamos dejar nítidamente estipulada una protección absoluta para las cinco millas consagradas al sector pesquero artesanal.

Otro aspecto sobre el cual tiene que producirse una legislación de mejor calidad y darse efectivamente un gran salto hacia adelante se refiere a la investigación pesquera. Uno de los problemas que enfrentamos dice relación a que no hemos sido capaces de poner en explotación todas las pesquerías contenidas en nuestro mar; es necesario profundizar en el estudio sobre nuevos usos. Un país que tiene una proyección pesquera tan importante debe ser capaz de generar un nivel de investigación a la altura de esas posibilidades.

Por último, señor Presidente, comparto lo manifestado en esta Sala en el sentido de que deben revisarse de manera bien exhaustiva la composición y las facultades de los consejos, porque no me parece correcto que se llegue a una corporativización absoluta en la administración del sector, lesionando atribuciones que deberían ser propias del Gobierno.

Creo que ése es también un ámbito donde tendríamos que ser muy rigurosos al revisar la experiencia existente, porque pareciera que provoca también problemas que han de corregirse.

Voto que sí.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, para quienes hemos seguido el debate no cabe duda de que estamos en presencia de una normativa compleja. Ello, desde una doble perspectiva: por las cosas que se dicen, atendida la naturaleza de la institución -tema discutible y revisable-, pero, sobre todo, por la importancia de las cosas que no se dicen.

Si uno escucha el debate con atención y lee el proyecto, advertirá que muchos coincidimos en que nos habría gustado que el esfuerzo desplegado para modernizar la Ley de Pesca contuviera todos los elementos necesarios para que, una vez despachada la iniciativa, quedáramos con la sensación de que se dio un paso global adecuado para Chile.

Tengo la impresión de que hay un sentimiento de insuficiencia y de que ese deseo inicial, más allá de los esfuerzos realizados tanto en la discusión general como durante el estudio de las indicaciones, al final está condenado a dejar la sensación de que no se abordaron adecuadamente todos los difíciles aspectos que una materia de tanta relevancia supone.

Con todo, es necesario reconocer que esta normativa tiene elementos positivos.

¿Por qué legislar? Como lo expresó muy adecuadamente el Presidente de la Comisión, Senador señor Arancibia (a quien manifiesto mi reconocimiento, por cuanto nos ha ilustrado a quienes teníamos ciertas aprensiones en la materia), al no regularse de mejor manera la pesca, obviamente el recurso se agotará.

En esto hay un principio básicamente enfocado hacia la pesca industrial y que lamentablemente no se extendió con la suficiente fuerza hacia la artesanal, que es un paso hacia adelante. Y, a mi juicio, siempre hay que considerar

los pasos. De lo contrario habría que dictar una ley para prorrogar la vigencia de otra normativa, la que, a su vez, debería ser prorrogada nuevamente en el tiempo a fin de evitar la carrera olímpica. Es un sistema legislativo que a uno, de por sí, obviamente no le agrada.

El proyecto mantiene la reserva de las cinco millas marinas para la pesca artesanal. Espero que este punto sea suficientemente evaluado, considerado y ratificado en la discusión particular, porque ordena el registro en la actividad artesanal -es lo que desean las personas que se dedican a ella; por lo menos, las de la Región que represento-; busca el perfeccionamiento del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal y del Fondo de Investigación Pesquera (ambos temas han sido latamente analizados por distintos señores Senadores y respecto de ellos, a mi entender, existe un compromiso común de esforzarse por desarrollarlos en mejor forma más adelante), y modifica la integración del Consejo Nacional de Pesca aumentando la participación en él del sector artesanal.

Creo que, de por sí, esos elementos son suficientes para decidir avanzar; son suficientes para evaluar en conciencia la idea de legislar y decir: “Bueno. Aquí hay principios que tienen que ser perfeccionados, trabajados; pero por lo menos constituyen un avance”.

El momento de fundar el voto, señor Presidente, también es propicio para manifestar el deseo -ya que se encuentran presentes personeros de la Subsecretaría de Pesca- de que este esfuerzo sea entendido. Creo que quienes han oído el debate se han percatado de que hay una gran inquietud sobre la mesa: la situación de la pesca artesanal. La pregunta es, básicamente, por qué a su respecto no se procede en forma similar en términos de establecer reglas del juego mucho

más claras; de precisar de mejor manera lo que a cada uno le corresponde, y de fijar el horizonte en que se puede desarrollar este tipo de actividad.

Espero que las autoridades hayan tomado debida nota del consenso cada vez mayor que existe respecto de la revisión de las cuotas del sector artesanal y su distribución regional, y sobre todo, de una idea planteada por varios señores Senadores y que me parece esencial: avanzar hacia la asignación por caleta.

Yo represento a la Séptima Región, señor Presidente. ¿Qué ocurre en ella? Lo reseñaré muy brevemente, para información de los colegas en cuyas circunscripciones quizá no existen zonas pesqueras. Allí, a los pescadores artesanales se les fija una cuota por determinado periodo. Por ejemplo, en un mes específico pueden extraer equis cantidad de recursos. Se supone que la completan en 3 ó 4 días. En Regiones como aquella a la que pertenezco el tiempo no siempre es propicio para realizar la actividad; entonces, el pescador que, por razones climáticas, en esos 3 ó 4 días no captura la cantidad asignada, simplemente pierde de trabajar en el mes correspondiente. Y hace poco tuvimos que lamentar la muerte de personas que salieron a pescar en circunstancias en que tal vez no debieron hacerlo. Pero, seguramente desesperadas ante la posibilidad de perder su cuota, se arriesgaron, con consecuencias fatales.

Por eso, señor Presidente, votaré a favor de la idea de legislar, fundamentalmente porque la iniciativa contiene un principio importante y normas que, si bien son perfectibles, avanzan hacia la modernización de la pesca en Chile.

En mi opinión, las cosas que aún no se consignan deben introducirse luego. De lo contrario, en la legislación se producirá entre los sectores involucrados

una descompensación que ahondará las diferencias en vez de coadyuvar al mejoramiento y modernización de ellos.

He dicho.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Cómo vota, Su Señoría?

El señor COLOMA.- Como indiqué: a favor.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No quedan oradores inscritos.

El señor Secretario continuará tomando la votación por orden alfabético.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, comparto lo expresado ayer por el Senador señor Ruiz De Giorgio y, en consecuencia, hago mías sus palabras.

El proyecto en debate obedece a la necesidad de corregir graves errores de que adolece la ley vigente. Pero, en mi opinión, no resuelve muchos de los problemas existentes.

Ante todo, no zanja lo relativo al dominio de los recursos marinos. Ellos deben ser declarados propiedad de la nación y su acceso tiene que estar regulado y limitado por la ley, en beneficio de toda la comunidad nacional.

Por otro lado, hará permanentes las disposiciones de la ley que deseamos corregir y permitirá a sus actuales beneficiarios obtener una cuota de pesca en forma indefinida y casi gratuita, cerrando el acceso a cualquier otro ciudadano que desee incorporarse a la actividad económica en comento.

Tampoco resuelve el problema del fraccionamiento entre la pesca industrial y la artesanal, que tiene que ver con la subsistencia de la fuente laboral de decenas de miles de trabajadores de mar y de orilla. Sólo en mi Región (la de

Antofagasta), que posee un extenso litoral, hay más de dos mil pescadores artesanales.

La iniciativa plantea reformas que van en sentido contrario a las exigencias de un desarrollo social y económico armónico de la actividad pesquera.

Quisiera creer que por la vía de las indicaciones se logrará cambiar el articulado. Sin embargo, eso será imposible, porque el Gobierno no aceptó ninguna de las ideas planteadas durante su debate en la Comisión. Y las indicaciones tendrán que provenir del Presidente de la República, a quien corresponde la iniciativa exclusiva en las respectivas materias. De manera que esto no va a caminar como, con mucho optimismo, piensan algunos Senadores.

Además, tengo una tremenda duda. Todavía no conocemos el texto del Acuerdo con la Unión Europea. Y sabemos que en este momento la flota española enfrenta graves problemas de pesca. Por lo tanto, todas sus naves vendrán a trabajar a nuestro país. ¿Y qué pasará? ¿Se adueñará de las empresas pesqueras? ¿Perderemos fuentes de trabajo?

Mientras no tengamos claro a qué se comprometerá el Estado chileno en el Acuerdo con la Unión Europea, resultará muy difícil sacar adelante la ley en proyecto.

Por último, comparto la idea del Senador señor Silva: la iniciativa debe pasar a la Comisión de Constitución. En lo personal, a lo menos, varios aspectos merecen reparos fundamentales de mucha consistencia y profundidad.

En consecuencia, voto que no.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, el tema que enfrentamos es extremadamente complejo, porque, como lo hemos visto en todas las discusiones sobre la Ley de

Pesca efectuadas en el Congreso, hay un problema de origen que dice relación a la falta de dominio sobre los peces. Y como no hay dominio, no hay dueño, no hay quien los haya criado o cuidado, esto genera un mecanismo perverso, depredador - como decía un señor Senador-, en que cualquiera cree poder trabajar en este ámbito sin restricción y pescar en forma ilimitada, pues el mar es ancho y ajeno.

Esa situación origina un conflicto muy explicable, porque los recursos pesqueros no son ilimitados, sino que tienen ciclos biológicos y, por consiguiente, deben ser regulados. Y la forma de hacerlo es lo que ha generado y genera dificultades para llegar a un sistema lo más parecido posible a un régimen de propiedad que permita actuar a quienes posean los títulos del caso.

Así se ha hecho, de cierto modo, en el régimen minero y en el de las aguas, donde, mediante el mecanismo de las concesiones, se ha dibujado un sistema de propiedad, en el fondo, con un título administrativo, pero que permite trabajar, bajo ciertas condiciones, a los titulares de esos derechos de concesión, que son derechos reales, como los que establece la Constitución, por ejemplo, respecto de las aguas.

No existe la misma regulación en cuanto a la pesca, y por eso nace el conflicto. Y si no se regula, se termina en la carrera olímpica, mecanismo que prevaleció hasta la dictación de la última ley, de vigencia limitada, que estableció un régimen de captura por armador con cuota individual.

Ese régimen de captura también tiene elementos discutibles. Sin embargo, hay un estudio de la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico), aplicado en los últimos 42 países que lo han adoptado, que pareciera ir resolviendo positivamente el problema de fondo. Y ello nos hace pensar que se

camina en una dirección correcta, como parece haber estado sucediendo con la ley vigente.

Empero, dicho régimen presenta dificultades. Por ejemplo, cómo se asignan esas cuotas en forma individual. Uno podría decir: vía licitación. Correcto. Pareciera ser un régimen transparente. No obstante, por qué dejamos de lado la historia o el tiempo.

El transcurso del tiempo no es un factor ajeno a nuestro Derecho. La prescripción, una de las principales instituciones jurídicas para adquirir el dominio o para extinguir las acciones, data de la antigua Roma, por decir lo menos. La usucapio originó una figura legal de sentido común. Porque el transcurso del tiempo va confirmando derechos.

Por lo tanto, no es completamente ajeno a la realidad jurídica chilena buscar un sistema como el de la fijación de cuotas de captura por armador que sean transables y asignadas sobre la base de elementos históricos.

No obstante, que el proyecto asigne dichas cuotas por quince años prorrogables plantea una inquietud no menor y que, a mi entender, debería considerarse. Porque si bien es correcto dar estabilidad en el tiempo a los derechos, tratándose de algo que se cierra no parece razonable, a menos que la subasta pública del 5 por ciento de la cuota anual sea realidad. Y eso podría incorporarse como elemento de regulación, si se aplicara; porque, a pesar de que existe, no se ha utilizado.

Por lo tanto, queda la sensación de que se está cerrando el acceso en beneficio de determinado grupo de industriales pesqueros.

Me parece más transparente el mecanismo que se está sugiriendo -por las razones que señalé, por lo que mucho se ha discutido y por lo que han planteado otros Senadores-, pero regulado cuando sea necesario, no en forma sistemática, con la posibilidad abierta de la subasta pública del 5 por ciento, herramienta que no ha sido usada.

En seguida, hay un problema respecto de los pescadores artesanales. No cabe la menor duda de que la inexistencia de cuotas individuales genera el fenómeno de la carrera olímpica y produce dificultades complejas en ese ámbito.

El hecho de haber una zona exclusiva de cinco millas, ciertamente, ayuda. Y, a mi entender, la prohibición de perforar apunta en la dirección correcta. Pero, sin lugar a dudas, en dicha área hay una debilidad, porque el nivel de exposición en que quedan los pesqueros artesanales en muchas Regiones del país no es menor.

En la circunscripción que represento no hay pesca industrial, sino fundamentalmente pesca artesanal, que nos interesa proteger.

Por lo mismo, la discusión de la ley en proyecto debería permitir encaminarse hacia un sistema racional de participación en las cuotas, especialmente tratándose de determinadas especies. Por ejemplo, en el caso de la merluza común, que es tan significativa, la escasez genera presiones de otro tipo -muchas veces, de carácter político- para conseguir más cuotas, mayores derechos, más posibilidades de extracción en ciertas áreas.

Por consiguiente, aquí hay una zona nebulosa que me parece inadecuada y que debería regularse. Y espero que los aspectos a que me referí esencialmente -cuotas de captura, licitación, derechos de dominio y situación de los

pescadores artesanales- sean regulados durante la discusión de esta iniciativa, que ha de ser sin límite de tiempo, hasta despachar un buen texto.

En tal sentido, doy mi voto favorable a la idea de legislar, porque la ley en proyecto parece ir en el único camino posible hoy día. La alternativa de rechazarla y volver, por lo tanto, a la carrera olímpica -efecto inmediato del rechazo- no es correcta, a mi modo de ver.

Hay muchas otras cosas que, en mi concepto, deben ser modificadas. Y concluyo enumerándolas.

Primero, considero correcta la descentralización, pero hay que tener cuidado de que no signifique mayor influencia de los intereses locales en las autoridades locales -valga la redundancia- que adoptarán las decisiones.

Cito en seguida la pesca de investigación. De hecho, ésta ha servido de pretexto para manejar lo concerniente a las cuotas. Estimo que debiera regularse con mayor seriedad.

Finalmente, encontré muy pintoresca la proposición tendiente a establecer en el artículo 3º de la Ley de Pesca la “Veda biológica y extractiva por especie o por sexo en un área determinada.”.

Es muy interesante esa discriminación sexual que se desea introducir en el ámbito de los peces, contradiciendo la tendencia a la igualdad de los sexos en el ámbito humano. Pero lo más grave es que no resulta posible fijar una veda biológica por sexo, pues no existe tecnología alguna que permita discriminar a los peces por sexo.

Voto que sí.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, esta materia nos llevará permanentemente a hacer transformaciones a la ley que la regula, por la naturaleza y las características del sector.

Por eso, pienso que hay que estar abierto de manera constante a los cambios a que obliga la creciente escasez de recursos a que asistimos. Así fue ayer, así es hoy y así será mañana.

En tal sentido, deseo dar mi voto favorable en esta oportunidad.

Sin embargo, los restantes Senadores socialistas han sido muy claros al exponer aquí diversas aprensiones sobre la materia. Y eso me lleva a plantear serias reservas, que dicen relación principalmente a la conservación de los recursos marítimos; a la protección de los más débiles (en este caso, los pescadores artesanales; en la zona que represento existe única y exclusivamente pesca artesanal); a la licitación propiamente tal; a las funciones y atribuciones de los consejos, y a la explotación justa de tales recursos.

Por eso, creo que, si bien hoy estamos dando un paso, sin duda se requerirá un estudio mucho más profundo y detallado en la discusión particular.

Según dije, señor Presidente, mi voto es favorable, pero con serias reservas.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, aquí se ha manifestado en forma bastante amplia la necesidad de legislar acerca de la materia que nos convoca.

Evidentemente, el país requiere modificar la Ley de Pesca. El problema radica en establecer sobre qué puntos vamos a legislar.

Quizás el problema pendiente más importante no se soluciona en este proyecto. Antes de analizar cómo se reparte la fracción correspondiente a los

industriales o de qué manera se ordena la pesca artesanal, debemos conocer el porcentaje que toca a cada sector. ¿Cómo repartir la cuota industrial si todavía no sabemos en qué forma haremos el fraccionamiento? Es decir, la ley en proyecto no toma en cuenta el elemento de mayor relevancia, que es señalar cuál parte corresponde a los pescadores industriales y cuál a los artesanales. Y una vez que tengamos eso veremos cómo se asignan las cuotas individuales propuestas.

Por otro lado, algunos Senadores plantean con mucha esperanza la posibilidad de modificar posteriormente estas normas. Si se aprueba la iniciativa y se asignan por quince años las cuotas a los empresarios industriales que hoy día actúan en el sector, significará lisa y llanamente que nadie más operará en las pesquerías en plena explotación, que son más del 80 por ciento de las pesquerías existentes en Chile. Ello será imposible, porque el ciento por ciento de la cuota, de acuerdo al proyecto, se repartirá entre los industriales que operan en la actualidad.

¿Qué planteo yo? No me opongo a las cuotas individuales; ya lo señalé. Busquemos un mecanismo de licitación, para dar transparencia. Asignemos las cuotas por diez años o, si Sus Señorías quieren, por quince; pero hagámoslo en forma rotatoria, de manera que se fije 10 por ciento y que, a su vez, el Estado pueda recuperar ese porcentaje paulatinamente, año tras año. Eso permitiría flexibilizar el manejo de la actividad pesquera. Sin embargo, cuando lo sugerí, no fue aceptado.

Ahora, se plantea aquí la necesidad de introducir otras modificaciones.

Señores Senadores, propuse en la Comisión -no logré el acuerdo, pues había mucha premura por aprobar la idea de legislar- usar el mismo procedimiento con que empezamos a abordar una muy importante reforma laboral que pronto se discutirá: sugerimos -y el Senado lo aprobó- legislar en general y en particular. De

esa manera el Ejecutivo quedó obligado a formular en el primer informe las indicaciones sobre las materias en que los parlamentarios no tenemos iniciativa.

Hoy día se aprobará la idea de legislar; yo no lo haré, pero ya se ve que así ocurrirá. Y si el Presidente de la República no presenta las indicaciones necesarias para modificar sustantivamente este proyecto, ¿qué sucederá? Algunos me han dicho: “Rechazaremos el proyecto.”

Señores Senadores: después no se podrá rechazar el proyecto, y los artículos que no reciban indicaciones serán aprobados. En consecuencia, las materias que queden mal seguirán mal.

Lamentablemente, Honorables colegas, así sucederá.

Me habría gustado tener una discusión a fondo en la Comisión de Pesca, debatir la iniciativa en general y en particular. Y quizás habríamos contado allí con la participación de muchos otros Senadores, quienes podrían haber entregado sus aportes y presentado indicaciones. De ese modo habríamos llegado a la Sala con un proyecto bastante más consensuado, satisfaciendo una aspiración -lo he escuchado aquí- generalizada en Sus Señorías.

Soy miembro de la Comisión de Intereses Marítimos desde hace varios años, y en muchas oportunidades hemos planteado al Gobierno estos temas, pero nunca se ha conseguido que actúe en tal forma. ¿Por qué? Porque, objetivamente, existe gran presión por parte de un sector poderoso, que es capaz de transportar gente y de traerla aquí, al Senado, a silbar.

Voy a votar en contra, señor Presidente, porque el proyecto no me ofrece ninguna garantía de que realmente vaya a solucionar los problemas de fondo.

A propósito de esta iniciativa, todos los Senadores han manifestado preocupación por los pescadores artesanales, pero tengo serias dudas de que, después de la firma del Tratado con la Unión Europea y del que suscribiremos con Estados Unidos, la pesca artesanal sobreviva algunos años más.

Rechazo la idea de legislar.

--(Manifestaciones en tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Advierto que, si no se guarda silencio, me veré en la obligación de ordenar el desalojo de las tribunas.

Continúa la votación.

El señor SILVA.- Voto que sí, reiterando mi observación en orden a que la iniciativa sea analizada también por la Comisión de Constitución.

El señor ZURITA.- Señor Presidente, fiel a mi costumbre de permanecer en la Sala desde que empieza hasta que termina la sesión y de escuchar los planteamientos de todos los Senadores –porque algo se aprende-...

El señor BOMBAL.- ¡Más que algo!

El señor ZURITA.- ¡Mucho!

He tratado de salir de la confusión con la cual empecé el estudio de la ley en proyecto: si era buena o era mala. Se han hecho incluso comparaciones con el cobre. Yo me pregunto: ¿se podrá sembrar cobre como se siembran salmones? ¡No! ¡Si después de sacar el cobre solamente queda el hoyo! Sin embargo, hemos llegado a la pesca milagrosa. La multiplicación de los peces ya no es un milagro bíblico: es un milagro de nuestro sur. Y no sólo de los peces, sino también de los moluscos.

Entonces, ésta es una iniciativa interesante.

Se habla igualmente del bosque nativo. ¿Se puede sembrar bosque nativo? ¡No! Sin embargo, se puede sembrar eucaliptos, pinos, y cosecharlos.

Bueno, todo eso hay que estudiarlo en este proyecto. La pregunta es cómo efectuar la discusión artículo por artículo. Pero resulta indudable la necesidad de dictar una ley, porque si no lo hacemos va a ocurrir lo que señala un viejo refrán: "A río revuelto, ganancia de pescadores".

Por eso, voto que sí.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ruego mantener el orden.

Toda la tarde han presenciado tranquilamente el debate del proyecto.

Les pido que sigan actuando en la misma forma.

Para fundar su voto, tiene la palabra el Senador señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, la Justicia suele representarse con una balanza y dos platillos en perfecto equilibrio. Si esa figura se traslada a la relación entre pesca artesanal y pesca industrial, queda graficada una absurda e incomprensible injusticia.

No hay ninguna razón para que, en promedio, al sector industrial corresponda 80 por ciento de la cuota, y al sector artesanal, 20 por ciento. Ahí, sin duda, la balanza se inclina fuertemente en virtud del poder económico puesto sobre uno de los platillos. Lo menos que puede intentarse con una legislación de largo plazo es producir un elemental equilibrio entre ambos sectores. Sin embargo, aquí ha primado, por sobre todas las cosas, una consideración de tipo económico, incluso por encima de los principios conservacionistas que el proyecto proclama como una

de sus grandes prioridades. Ciertamente, es grave la contradicción entre lo que se plantea como objetivos básicos y la forma de alcanzarlos o implementarlos.

Aparte de la injusticia, otro aspecto que revela afán discriminatorio es la pretensión de encadenar la pesca artesanal a las caletas. En Chile acostumbramos recoger experiencias extrañas a nuestra idiosincrasia, que luego son aplicadas en forma torpemente equivocada. Por lo que se ve, vamos a reeditar el "corralito", pero de los pescadores artesanales. La funesta experiencia argentina con los ahorros la estamos copiando, de mala manera, en este proyecto.

Me llamó mucho la atención la curiosa apreciación vertida por el Senador señor Arancibia, que pone en el mismo saco de los depredadores a los pescadores artesanales. Es la primera vez que escucho una afirmación de esa índole. Con criterios tan rigurosos, no veo por qué habría que excluir a la Armada, que a lo menos contamina y asusta a los peces con sus juegos de guerra.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ÁVILA.- Declaro mi voluntad de rechazar la iniciativa, aun cuando comprendo la imperiosa necesidad de dotar al sector de una legislación que se proyecte en el tiempo. Pero, tal como ha sido presentada por el Ejecutivo, creo que puede convertirse en el último clavo del féretro de la pesca artesanal.

Voto en contra.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, el proyecto, sin duda, viene a corregir una práctica de explotación irracional, la carrera olímpica, a la que se ha hecho referencia en reiteradas oportunidades. Se caracteriza por depredación feroz y, además, por aplicar la lógica de que el pez más grande se come al pez más pequeño.

La iniciativa busca garantizar la participación equitativa y digna de todos los sectores involucrados. Son múltiples las presentaciones formuladas por pequeñas empresas pesqueras y pescadores artesanales que reclaman una distribución más equitativa y justa, y asignaciones de cuotas por especies que permitan asegurar la proyección de cada uno de esos sectores.

Me parece que debe procurarse un adecuado equilibrio en lo relativo a las cuotas, al cierre de acceso y a los plazos, los cuales pueden parecer excesivos.

Por lo tanto, atendido el hecho de que la iniciativa pretende corregir esa lógica irracional de explotación, votaré a favor de la idea de legislar, dejando claramente establecido que presentaré indicaciones para cautelar la condición de la pequeña empresa pesquera y de los pescadores artesanales, para asegurar asignaciones más equitativas y la recirculación positiva en los plazos respectivos; es decir, para facilitar la incorporación de sectores que merecida y justamente reclamen el acceso por la vía de algún porcentaje que autorice el recambio de los beneficiarios.

Me parece que eso es lo más justo, para que no se adjudique a sectores particulares un bien que pareciera ser de todos los chilenos.

Voto a favor.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cordero.

El señor CORDERO.- Señor Presidente, estamos en presencia de un proyecto eminentemente técnico, razón por la cual me referiré exclusivamente a sus objetivos y contenidos.

I.- OBJETIVOS

El proyecto busca:

-Reforzar los instrumentos de regulación para la conservación de los recursos hidrobiológicos.

-Mejorar la asignación de los recursos y otorgar estabilidad a dichas asignaciones.

-Maximizar el crecimiento económico del sector y generar mejores empleos en dicha actividad.

-Potenciar la actividad pesquera artesanal y mayor desarrollo de su capacidad productiva.

-Mejorar la participación de los sectores involucrados en el proceso de toma de decisiones.

II.- CONTENIDO

1.- Conservación

-En esta materia, se introduce el principio precautorio de conservación y el principio ecosistémico. Ambos tienen reconocimiento internacional y refuerzan el concepto de la conservación de la biomasa.

-Se propone establecer que la talla mínima de extracción de las especies no podrá ser inferior al menor valor entre la talla crítica y la talla de primera madurez sexual.

-Se incorpora una nueva medida, la de los pesos máximos, que en algunos casos es la única aplicable.

2.-Administración pesquera

-Se atribuye potestad al Ministerio de Economía para fijar la cuota global de captura, por año calendario, por doce meses sucesivos o por temporadas de pesca, ya que no siempre coinciden los ciclos de especies hidrobiológicas con un año calendario.

-Se permite fraccionar la cuota entre la pesca artesanal y la industrial y distribuirla dentro de un período o fijarla para más de un período (es el caso de las especies demersales, que permiten esta posibilidad).

-Se faculta a la autoridad para reservar un porcentaje de la cuota de captura para fines de investigación y fauna acompañante.

-Se subsana el vacío en la regulación de la veda extractiva, manteniéndola como una medida genérica, pero incluyéndola junto con la veda biológica.

3.- Planes de manejo

-Se traspa el procedimiento para su formulación, o derechamente su formulación, en algunos casos a la Subsecretaría de Pesca, los que actualmente se establecen por decreto supremo del Ministerio de Economía.

-Se amplía la obligación de establecer planes de manejo en pesquerías artesanales.

4.- Desconcentración funcional

-Se propone desconcentrar las funciones de la Subsecretaría en los Directores Zonales y hacer depender a éstos de la Subsecretaría de Pesca, debido al carácter extremadamente local de la actividad artesanal extractiva de los recursos bentónicos, que requieren medidas rápidas y oportunas, lo que no se logra con una administración centralizada.

-Se trata de dejar las funciones de administración pesquera en manos de los Directores Zonales, y la fiscalización, en manos del Servicio Nacional de Pesca.

-Para ello se contaría con el apoyo de los Consejos Zonales de Pesca y de un equipo técnico.

5.- Límite de captura por armador

-Se incorpora en forma permanente esta medida de administración pesquera (actualmente es transitoria).

-Se establece que la medida tendrá una duración de quince años para poder recuperar las inversiones que incorporan valor agregado a las capturas.

-Se instituye un mecanismo tendiente a fijar la cuota global para cada unidad de pesquería, cuando el Consejo Nacional de Pesca no apruebe la cuota propuesta, caso en el cual será el mayor valor entre el 80 por ciento de la autorizada el año anterior y la propuesta por la Subsecretaría, manteniéndose la distribución para cada sector, tanto artesanal como industrial, y pudiendo modificarse durante el mismo período.

-Se dispone la publicidad de la información que sirve de base de cálculo para establecer el límite de captura, a fin de tener oportunidad de reclamar los errores u omisiones que se adviertan.

-Se publicará una nómina de armadores y la historia de captura de sus naves, la que será reclamable ante el Ministerio de Economía dentro de los diez días siguientes a su publicación, lo cual debe ser resuelto en el plazo de 30 días.

-Se dispone que el armador podrá señalar las naves que empleará para la captura, teniendo sólo el requisito de que la nave elegida cuente con autorización para operar.

-Se ofrece la opción para que los armadores en conjunto hagan efectivo su límite máximo por el período de fijación de una cuota global, opción que será irrevocable durante dicho período. El ejercicio de esta opción requiere escritura pública.

-Se contemplan sanciones administrativas para cautelar el cumplimiento de estas normas.

6.- Pesca artesanal

-Se propone la creación de los Directores Zonales de Pesca, dependientes del Subsecretario, para fortalecer las medidas locales.

-Se plantea que la autoridad tendrá facultades para determinar la cuota de captura conforme al procedimiento general y definir la forma de extraerla dentro de una región.

-Se introducen enmiendas en el registro artesanal. Se reemplazan las categorías que actualmente contempla por otras.

7.- Institucionalidad pesquera

-Se proponen modificaciones al Consejo Nacional de Pesca y a los Consejos Zonales.

-Se crean los Comités Técnicos.

Por las razones expuestas, considero indispensable legislar sobre la materia.

Voto que sí.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Flores.

El señor FLORES.- Señor Presidente, pensaba votar en contra. Me preocupa mucho la excesiva celeridad con que se ha tramitado el proyecto. Sin embargo, los argumentos dados por el Honorable señor Arancibia, que entiendo como el compromiso de que no estamos sujetos a esa presión, me han convencido.

Voto a favor.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general el proyecto (37 votos por la afirmativa y 6 por la negativa).

Votaron por la afirmativa los señores Arancibia, Boeninger, Bombal, Canessa, Cantero, Coloma, Cordero, Chadwick, Espina, Fernández, Flores, Frei (don Eduardo), García, Gazmuri, Horvath, Larraín, Martínez, Matthei, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Parra, Pizarro, Prokurica, Ríos, Romero, Sabag, Silva, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo), Zaldívar (don Andrés) y Zurita.

Votaron por la negativa los señores Ávila, Frei (doña Carmen), Lavandero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide y Stange.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ARANCIBIA.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde fijar plazo para presentar indicaciones.

No sé qué estima el señor Subsecretario.

El señor HORVATH.- Sugiero 15 días, señor Presidente.

El señor ARANCIBIA.- Como Presidente de la Comisión de Intereses Marítimos, propongo que ese plazo venza el 10 de septiembre.

El señor NÚÑEZ.- Es muy poco, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Veinte días sería un plazo razonable.

El señor ARANCIBIA.- Se han pedido 15 días. Yo estoy solicitando más tiempo.

El señor NÚÑEZ.- No estoy de acuerdo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En ese caso, tendré que pedir el pronunciamiento de la Sala.

El señor NÚÑEZ.- Mi idea es fijar el vencimiento del plazo algún día después del 18 de septiembre.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La alternativa sería el martes 10 de septiembre o el lunes 30 del mismo mes.

--En votación económica, se acuerda fijar el 30 de septiembre, a las 12, como plazo para formular indicaciones.

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, pido la palabra.

Como fui mencionado durante la votación, quiero hacer dos aclaraciones.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Conforme al Reglamento, tiene ese derecho, señor Senador.

El señor ARANCIBIA.- En primer término, el Honorable señor Ruiz De Giorgio aseveró que el Presidente de la Comisión de Intereses Marítimos habría tenido exceso de celo y, sobre todo, precipitación para legislar.

Debo señalar que en ese organismo técnico se trabajó con gran convergencia, lo que se graficó en la considerable cantidad de personas que concurrió a plantear sus puntos de vista.

Aunque me estoy incorporando al proceso legislativo, sé que, conforme al Reglamento del Senado, después escuchar a todos los sectores, la Comisión se pronuncia en general sobre el proyecto de que se trata, el que pasa a la Sala, donde se reciben las indicaciones. Es decir, no he hecho otra cosa que cumplir con disposiciones reglamentarias que el Honorable señor Ruiz De Giorgio, por la experiencia que tiene, debiera conocer.

Mi segunda aclaración se refiere a la interpelación o consideración formulada por el Senador señor Ávila en cuanto a que es la primera vez que escucha que la depredación se produce tanto en el sector industrial como en el artesanal.

No me cabe duda de que así es, porque Su Señoría sabe muy poco de esto. Y la gente que le oye en las tribunas está consciente de que así es la cosa.

Ahora, si el señor Senador desea comprobarlo, a través del señor Presidente lo invito a que vayamos a visitar, con tenida de buzo -y ojalá le funcione

el equipo-, las áreas de manejo, para que vea jardines submarinos, y al lado, desiertos submarinos, porque aquéllas no se han protegido convenientemente.

La depredación, Honorable señor Ávila, es una práctica ancestral. Recuerde el tamaño de los locos que comía cuando era más joven y se dará cuenta de que ello se ha producido por una sobreexplotación del producto.

Y tercero, no puedo aceptar el tono payasesco con que el señor Senador, frente al impacto ecológico de la pesca, se expresó respecto de una institución tan noble como la Armada de Chile.

La Armada de Chile tiene un compromiso vital con la pesca -y el mundo pesquero lo sabe-, con la preservación de los recursos, con el rescate cuando la necesitan, con la protección del medio, con la presencia permanente.

Por eso, no acepto al Senador señor Ávila que venga a hacer aquí chacota sobre un tema tan serio como el que nos convoca.

--(Manifestaciones en las tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Por favor, silencio en las tribunas.

Solicito a la fuerza pública que retire a la persona que dirigió esos gritos.

Por otra parte, transmitiré el recado del Senador señor Arancibia al Honorable señor Ávila. Los acompañaré, pero no me voy a sumergir. ¡Después Sus Señorías me cuentan cómo les fue...!

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor SANDOVAL (Subsecretario de Pesca).- Señor Presidente, seré muy breve. Sólo deseo agradecer el nivel del debate, los aportes que han surgido de él, e indudablemente, la aprobación general del proyecto por esta Sala.

Aseguro a los señores Senadores que votaron a favor, y también a aquellos que lo hicieron en contra, que recibiremos con la mejor disposición todas las indicaciones surgidas aquí y las proposiciones que puedan aparecer como resultado del estudio en la Comisión, a fin de que se apruebe un proyecto lo más consensuado posible.

Asimismo, aclaro que el apuro del Gobierno no es presión para el Senado, ni posteriormente para la Cámara de Diputados: por ser el pesquero un sector tan importante de la economía, nos parece relevante que haya una señal de estabilidad de largo plazo, de tal manera que podamos generar en él mayor crecimiento, más puestos de trabajo, empleo más estable y mayor valor agregado.

Finalmente, deseo aclarar algo que se hizo presente en el debate: en este proyecto no quisimos incluir la parte acuícola -nos referimos sólo a la pesca extractiva-, porque será trabajada posteriormente, una vez que esta iniciativa termine su tramitación legislativa, lo cual sucedería el próximo año.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIO DE MATERIAS

RELACIONADAS CON CUERPOS DE BOMBEROS.

PROYECTO DE ACUERDO

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el Tiempo de Votaciones, corresponde pronunciarse sobre el proyecto de acuerdo, presentado por el Honorable señor Naranjo y otros 20 señores Senadores, tendiente a constituir una comisión especial, integrada en la misma proporción y número que las Comisiones permanentes del

Senado, que tendría como labor principal analizar los proyectos de ley aprobados por la Honorable Cámara de Diputados que se refieran a los Cuerpos de Bomberos, manteniendo de esa manera una eficaz concordancia legislativa, lo que permitiría mayor prolijidad en el estudio de las iniciativas relacionadas con esa materia.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, quiero plantear una cuestión reglamentaria.

Me parece que el tema del Cuerpo de Bomberos es de la mayor importancia, máxime cuando esta Institución atraviesa por una crisis bastante seria y hay diversas iniciativas en trámite legislativo.

Pero si se quiere crear una comisión, probablemente deberemos modificar el Reglamento, más que aprobar un proyecto de acuerdo, o bien, nombrar una comisión especial, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 28.

Más que presentar un proyecto de acuerdo, se debería hacer una proposición concreta. Y sería una muy buena iniciativa en la medida en que se circunscribiera a lo que señalo. Porque no sabemos si se trata de una comisión de duración indefinida o transitoria.

Estimo que ello debería ser objeto de discusión. Y, dada la naturaleza de las materias, habría que apuntar hacia la creación de una comisión especial que se abocara a los proyectos de ley que hoy están en tramitación legislativa, para sobre esa base definir una forma de trabajo, como se resolvió con motivo del Tratado con la Unión Europea, en que se generó una situación especial. Pero no veo...

El señor NARANJO.- ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor LARRAÍN.- Ya termino, señor Senador.

Aquí se mezcla un proyecto de acuerdo -atendiendo a la naturaleza del problema, para llamar la atención- con la constitución de una comisión especial. Me parece que ésta no se crea mediante un proyecto de acuerdo. Y eso es lo que pretendo evitar.

Por tal razón no suscribí el documento, pues hay una cuestión de carácter reglamentario que debe analizarse.

Ciertamente, aprobaría la idea de una comisión especial transitoria que definiera los proyectos de ley relacionados con el tema de los bomberos y otros que se incluyeran.

Me pidió una interrupción el Honorable señor Naranjo, y no tengo inconveniente en concedérsela, con la venia de la Mesa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señor Senador, no puede haber debate sobre un proyecto de acuerdo. Pero como se trata de una materia reglamentaria, voy a acceder.

Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, no hay ningún inconveniente en dar curso al proyecto de acuerdo, porque en otras ocasiones -con motivo del reciente Acuerdo con la Unión Europea y de la Comisión Especial de Reforma del Estado- la Mesa ha aceptado este tipo de proposiciones.

Por lo demás, en ninguna parte del Reglamento se indica que no se pueden formar comisiones especiales mediante proyectos de acuerdo. Si se dijera taxativamente eso, tendría toda la razón el Senador señor Larraín. El Reglamento señala que se pueden formar comisiones permanentes y comisiones especiales. La

norma reglamentaria establece que la creación de las últimas en general es aprobada por acuerdo de la Sala, justamente porque son especiales.

Presentamos este proyecto de acuerdo para formar una comisión especial, y él goza de la simpatía de la más amplia variedad de Senadores. ¿Por qué? Por una razón muy simple: de técnica y eficiencia legislativas.

Con el Honorable señor Prokurica, en la Cámara de Diputados fuimos autores de diversas iniciativas en favor de los bomberos. Y allí formamos parte de una Comisión especial sobre el Cuerpo de Bomberos.

Por lo tanto, sería mucho más efectivo, si todos deseamos trabajar en favor de los bomberos como lo decimos, que en el Senado hubiera una Comisión especial similar, la que pasaría a ser continuadora de la existente en la Cámara Baja. Así daríamos una tramitación mucho más rápida y efectiva a los distintos proyectos.

El espíritu -y no hay otro- es trabajar en favor de los bomberos, como parece ser el ánimo del Senador señor Larraín y de quienes desean cuestionar el procedimiento. Pero -reitero- se busca favorecer a los Cuerpos de Bomberos a través de la creación de una comisión especial que se pueda abocar al estudio de las materias que la conciernen.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Como Presidente, daré una interpretación.

Soy firmante del acuerdo, porque considero que la idea es buena. Pero esta situación no es comparable a la del Acuerdo con la Unión Europea o a la forma como se procedió con la Ley de Culto, porque la Comisión especial respectiva se creó específicamente para abocarse al estudio de un solo proyecto. Es decir, si vamos a crear una Comisión para tratar todos los temas relacionados con Bomberos

en forma habitual, ella sería de carácter permanente, y deberíamos hacerlo a través de una modificación reglamentaria.

A pesar de que soy muy partidario de los bomberos y estoy al tanto de sus actividades, estimo que no sería bueno crear comisiones permanentes para cada actividad de trascendencia, como ésta u otras.

En consecuencia, propongo que tomemos esto como una recomendación. Porque si se ordenara al Senado crear una comisión, el proyecto debería ir a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para que se abocara al estudio de una modificación reglamentaria. Si fuera una recomendación, propondría que pasara a los Comités y que ellos resolvieran un procedimiento para tratar los proyectos relacionados con Bomberos, sea que provengan de la Cámara de Diputados o que se envíen en el futuro.

Por lo tanto, en los Comités acordaríamos si esos proyectos pasan a una comisión especial que designaríamos para tales efectos. En caso contrario -lo digo como Presidente-, me veré en la obligación de remitir el proyecto de acuerdo a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para que se pronuncie sobre una eventual modificación del Reglamento. Eso es lo que corresponde.

Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, si su preocupación es que se le fije un plazo de funcionamiento, perfectamente hoy día la Sala lo puede establecer. Y si la comisión especial estimara conveniente prorrogarlo, lo hará...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No puede.

El señor NARANJO.- ...pidiendo autorización a la Sala.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el Senado las comisiones permanentes están definidas en su Reglamento.

El señor NARANJO.- Se solicita autorización a la Sala. Siempre se ha procedido así, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Sí, señor Senador, pero sólo respecto de un tema específico.

Por lo tanto, propongo someter esta materia a consideración de los Comités, a fin de darle una solución mediante la creación de una comisión especial, de carácter transitorio, que se aboque al tratamiento de los proyectos relacionados con los bomberos, que hoy se encuentran pendientes en el Parlamento, y proceda a designar sus integrantes. En caso contrario –reitero-, me vería obligado a enviar este asunto a la Comisión de Constitución.

¿Habría acuerdo para que los Comités resolvieran al respecto y designaran a las personas que integrarán dicha comisión?

El señor NARANJO.- Si es a favor de los bomberos, éstos estarán infinitamente agradecidos.

El señor LARRAÍN.- Que se pida la unanimidad de la Sala para esa iniciativa, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo para proceder en los términos señalados?

Acordado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El Honorable señor Espina me había solicitado la palabra con antelación para referirse a la Cuenta.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, en la Cuenta de hoy se tomó conocimiento del rechazo de la Cámara de Diputados a las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley relativo a la calificación de la producción cinematográfica. Y posteriormente se designó a los señores Senadores miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que integren la Comisión Mixta pertinente.

Deseo solicitarle que tenga a bien aplicar el artículo 47 del Reglamento, que señala que si un proyecto ha sido visto por dos Comisiones, representarán al Senado los miembros que designe la unanimidad de los Comités, y, si no hubiere acuerdo, el Presidente podrá proponer una fórmula de integración.

Por lo tanto, deseo que ese punto pase a conocimiento de los Comités para resolverlo de acuerdo con la norma que he citado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Efectivamente, conforme a lo establecido por dicho precepto, como no había acuerdo de Comités, propuse que los miembros de la Comisión de Educación la integraran. Adopté esa decisión porque la representación aprobada por la Cámara de Diputados corresponde a ese órgano técnico –estimé inadecuado que una parte estuviera conformada por miembros de aquella, y la otra, por los de la Comisión de Constitución- y, además, porque el proyecto en sí mismo, en cuanto a lo técnico y su contenido, es propio de la Comisión de Educación, sin perjuicio de que en su estudio participó también la de Constitución en las materias de su ámbito.

Sin embargo, si el Senado está de acuerdo, no tengo inconveniente alguno en someterlo a la consideración de los Comités para que resuelvan al respecto.

Si no hubiere objeción, así se acordaría.

Acordado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ávila, quien me la había pedido con anterioridad.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, en mi intervención, obviamente me referí al sector artesanal que captura peces con artes de pesca, y no a los depredadores. Ahora, si el Senador señor Arancibia en su dilatada experiencia ha aprendido a pescar locos con anzuelo, ¿me gustaría aceptar la invitación para poder presenciarlo personalmente!

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficio.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:

Del señor CANTERO:

Al señor Intendente de la Quinta Región, acerca de SITUACIÓN QUE AFECTA A TRABAJADORES DE EMPRESA DE TRANSPORTES RAPA NUI LIMITADA.

Del señor FERNÁNDEZ:

A la señora Ministra de Educación, sobre FALTA DE FINANCIAMIENTO PARA PAGO DE ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE POR PARTE DE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE PUNTA ARENAS (DUODÉCIMA REGIÓN).

Del señor LARRAÍN:

Al señor Ministro de Salud, en cuanto a EVENTUAL CIERRE DE HOSPITAL DE CHANCO (SÉPTIMA REGIÓN).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En Incidentes, en el turno del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

INSTALACIÓN DE RED TELEFÓNICA EN INCA DE ORO (TERCERA REGIÓN).

OFICIO

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, deseo referirme a la situación que está viviendo una pequeña escuela de la localidad de Inca de Oro, en la Tercera Región, donde

después de muchos esfuerzos, a través del proyecto gubernamental Enlaces, se implementó la estructura necesaria para que esa escuela pudiera acceder al mundo mediante Internet. Sin embargo, nunca se instaló la línea telefónica que permite conectarse a este sistema. Y, a pesar de haber transcurrido mucho tiempo, los alumnos y profesores que tuvieron muchas esperanzas de acceder a ese programa tan interesante, aún no lo pueden hacer.

Por lo tanto, pido oficiar a la señora Ministra de Educación a fin de que arbitre las medidas necesarias para que la Escuela de Inca de Oro pueda acceder a la red Internet y sus estudiantes y profesores vean concretado dicho proyecto.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, el tiempo que resta al Comité Renovación Nacional se lo cedimos a la Unión Demócrata Independiente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Bien, señor Senador.

En el turno del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

PRESERVACIÓN DE DESIERTO FLORIDO CON MOTIVO DE RALLY DE LAS PAMPAS. OFICIOS

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, el 16 de septiembre próximo se inicia, según nos informan los diarios, particularmente los suplementos deportivos, un rally que empieza en Mendoza y que pasará por parte de la Cuarta Región y fundamentalmente por la Tercera Región de Atacama. Es una carrera a través de las pampas, que involucrará camiones, automóviles y motos.

La preocupación que quiero manifestar públicamente radica en que es altamente probable que el trazado de dicho evento –según señalan los medios de información-, que abarcará la Región de Atacama, pase por zonas donde se está produciendo en este momento el fenómeno que a todos nos maravilla denominado “desierto florido”.

Temo que quienes hicieron ese trazado no conocen en qué consiste el desierto florido, no saben exactamente, entre otras cosas, que ésa es una realidad muy difícil de preservar. Si éste se destruye una vez, es muy probable que en la siguiente oportunidad no aparezcan nuevamente esas maravillas que son especies únicas y que solamente se dan en esa zona de nuestro país y del planeta.

En consecuencia, solicito que se oficie en mi nombre al Servicio Agrícola y Ganadero y al Instituto Nacional de Deportes de Chile, para los efectos de que en el trazado diseñado para ese rally, llamado “de las pampas”, se preserven las especies que surgen o nacen a propósito de este maravilloso fenómeno denominado “desierto florido”.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Los Comités Institucionales 1, Institucionales 2, Mixto y Demócrata Cristiano no harán uso de sus tiempos.

En el turno del Comité Mixto Unión Demócrata Independiente e Independientes, tiene la palabra el Senador Bombal.

LICITACIÓN DE RECORRIDO DE METROBÚS EN REGIÓN

METROPOLITANA. OFICIOS

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, deseo referirme en esta sesión al proceso de licitación de recorridos, particularmente del metrobús, que se está llevando a cabo en la Región Metropolitana por parte del Ministerio de Transportes y que por estos días se encuentra en su fase de adjudicación final, luego de que la autoridad ya hizo públicas las empresas que se estarían adjudicando tales recorridos.

Sabido es que con ocasión de este proceso han surgido movilizaciones gremiales, las que desafortunadamente la semana recién pasada derivaron en hechos muy lamentables y desacertados, como el bloqueo de las calles de Santiago, lo cual causó graves trastornos a la ciudad y a sus habitantes.

Siempre el uso de la fuerza ilegítima será el peor camino para lograr la solución de un conflicto.

Sabido es también que con ocasión de estos trastornos el Gobierno se encuentra persiguiendo en los tribunales de justicia la responsabilidad de quienes participaron en ese tipo de manifestaciones.

La aplicación de la Ley de Seguridad del Estado ha sido el marco legal escogido por la autoridad para perseguir a los responsables de esta grave alteración del orden público. Admitamos de paso que, lamentablemente, el Gobierno no ha tenido el mismo rigor con violentistas y encapuchados que han sembrado el terror y la destrucción en la zona de la Araucanía, convertida hoy en una de las Regiones que exhiben los mayores índices de pobreza del país.

En medio de todo esto, un amplio despliegue comunicacional oficialista ha intentado demostrar a la ciudadanía que el Gobierno tiene un poder muy grande frente a un gremio. Y, en medio de todo este despliegue,

lamentablemente, las verdaderas reclamaciones y los orígenes del conflicto aparecen silenciados.

Por ello, me gustaría fijar algunos de los conceptos que han sido olvidados en lo que es el origen de este conflicto en la licitación de los recorridos, derivado de situaciones anómalas –y más que anómalas- que están rodeando el proceso y que, a mi juicio, revisten mucha gravedad.

El marco de la licitación que provocó los hechos conocidos obedece a un nuevo diseño conceptual del sistema de transporte público que se encuentra impulsando el Gobierno, el que nos parece del mayor interés y trascendencia. En sí, tal proceso -qué duda cabe- parece bien encaminado en su concepción técnica.

Sin embargo, es preciso puntualizar que la selva que vive la ciudad de Santiago en materia de transporte público, si somos justos, no se debe única y exclusivamente a la responsabilidad de los actuales prestadores del servicio. Habría que decir que, a lo menos desde 1990 hasta ahora, una autoridad reguladora ha fijado las actuales reglas del juego en materia de transporte público.

Dicha autoridad ha encabezado, propuesto y resuelto, por lo menos en tres oportunidades, procesos de licitación de ciertos recorridos, que son los mismos que hoy declara fracasados y que, por lo mismo, necesitan una modernización urgente. O sea, es imperioso hacer cambios a lo que se inició hace diez años y que, al parecer, no dio resultados.

Consideramos importante que la autoridad quiera revertir determinado fracaso a través de modernizar el sistema. Pero debemos admitir que los prestadores han actuado sobre la base de una legislación y de una reglamentación dictadas por una autoridad que, en el caos reinante, ella misma reconoce, tiene tanta

responsabilidad -no cabe duda- como los prestadores, a quienes se les imputa absolutamente toda la culpa. Por lo tanto, hay responsabilidad, a lo menos, compartida.

Además, importa tener presente que el concepto que ha rodeado a este proceso es el de la modernización de un sector de la economía. Y, por lo mismo, más que en los aspectos del transporte, habrá incidencia en el tratamiento que se va a dar a ese sector, por las consecuencias de una modernización que tendrá un profundo impacto en vastos sectores de la economía.

Ahora bien, requisito indispensable para que la modernización se lleve a cabo es que la autoridad mantenga siempre políticas claras y coherentes, con reglas objetivas, transparentes y categóricas. Es decir, que con posterioridad a una licitación no exista acto discrecional en todo cuanto rodee al proceso mismo. Ningún sector de la economía resiste el embate de cambios irracionales y antojadizos.

Eso es lo que precisamente ha ocurrido en la licitación de los recorridos. Primero, en 1991, se privilegió al empresario individual. Con posterioridad, en 1994, se privilegió la formación de empresas; y, luego, en 1997, nuevamente se privilegió al empresario individual. En siete u ocho años se han aplicado criterios distintos –contradictorios, por cierto- para el proceso de adjudicación de las licitaciones. Ello llevó a que Santiago, actualmente, tenga en el transporte urbano un promedio de 1,2 empresas por máquina que circula en la Capital. A eso obedece el caos imperante.

Pero eso no es todo, señor Presidente.

Hemos sido testigos de la exigencia de requisitos impuestos con posterioridad a las licitaciones, como instalación de cobradores automáticos que no se implementan y luego se desechan; de cabinas segregadas; de cámaras visuales al interior de los buses; de bloqueadores de puertas, y de diversos elementos que, por cierto, representan gastos importantes. Señalemos tan sólo que un cobrador automático vale seis millones de pesos, que deben ser costeados por el propietario del vehículo.

En todo este proceso ha habido muchísimos ires y venires muy contradictorios, que no responden a políticas claras. Por lo mismo, celebramos que hoy en día la autoridad intente al menos un sistema que ordene lo que en su momento también contribuyó a desordenar.

Hoy se encuentra en marcha el proceso de licitación del Metrobús. Ese sector se diferencia sustancialmente del de los empresarios microbuseros de recorridos en Santiago, conocidos como los “buses amarillos”. Metrobús cumple una función de acercamiento de los pasajeros al Metro y constituye un transporte de gran prestigio entre los usuarios, precisamente porque sus recorridos son cortos y se cumplen a la hora; sus máquinas tienen tecnología no inferior al año 2000; poseen cobradores automáticos (los mismos que ahora serán reemplazados) y cámaras de videos dentro de los chasis, y, lo que es más importante para los pasajeros, cobran una tarifa esencialmente inferior a la de los buses de recorrido normal.

El señor Presidente, como Senador por Santiago, debe de saber que el servicio mencionado -que se verifica con mucha eficiencia, según declaraciones de quienes lo usan- es de vital importancia para las comunas que Su Señoría representa.

Pues bien, tal sector del transporte fue elegido por la autoridad para iniciar el proceso de licitación en cuestión. Es de celebrar que, por haber trabajado tan bien, se lo privilegie, escogiéndolo para el inicio de la modernización. Sin embargo -aquí está lo más delicado-, a nuestro juicio, el proceso de licitación de recorridos se encuentra viciado.

Se ha acreditado que las bases del proceso de licitación del Metrobús a que llamó el Gobierno circulaban por Santiago con a lo menos 15 días de anticipación a su venta oficial. Según consta en avisos publicados por la prensa, las bases de licitación fueron vendidas a los oponentes entre los días 15 y 26 de abril de 2002, de lunes a viernes, entre las 9 y las 14, en el Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Subsecretaría de Transportes, en Amunátegui 139, primer piso, en la Capital. Y se agregaba que, a partir del 15 de abril de 2002, las bases se publicarían en el sitio Web del Ministerio y que su valor de venta era cinco unidades tributarias mensuales.

No obstante lo anterior, consta que copia de las mismas bases que originalmente se vendían, circulaban por Santiago, habiendo sido protocolizadas con fecha 28 de marzo ante notario.

Señor Presidente, si esa anomalía es grave, todavía hay más.

El proceso de licitación en sí fue cambiado en a lo menos dos oportunidades. Y las modificaciones significaron en la práctica excluir del proceso a muchos actuales prestadores del servicio, ya que en las bases originales se exigía determinado capital a cada licitante para optar por una unidad de negocio. Luego tal exigencia fue reducida exactamente a la mitad, sin que pudieran postular quienes en un comienzo no calificaron en el proceso.

Otra modificación que se impuso en el tiempo tuvo que ver nada menos que con la supresión de recorridos actuales, sin que hubiera mediado una razón técnica que lo justificara, quedando fuera de licitación recorridos hoy existentes -que constaban en las bases iniciales-, con el consiguiente perjuicio para vecinos de las comunas de La Reina, La Florida y Puente Alto, entre otras.

Pero todas estas modificaciones rompen los principios sobre estricta sujeción a las bases e igualdad de los licitantes, fundamentales en toda licitación.

Hay más, señor Presidente: durante el proceso de recepción y apertura de las ofertas, una de las empresas, que se estaría adjudicando la licitación, presentó su postulación en un archivador y no en un documento anillado. Y esto –contrariamente a como ha pretendido sostenerlo el Subsecretario de Transportes- no es menor, ya que se trataba de una exigencia de las mismas bases. En efecto, el artículo 3.7.3 establecía precisamente que, para garantizar que no hubiese ninguna adulteración en la documentación exigida, las propuestas debían estar anilladas o empastadas. Y resulta que una de las empresas que se la adjudican presenta su oferta en un archivador.

¿Por qué tiene importancia lo que le acabo de señalar? Porque, en los hechos, la autoridad debió haber descalificado al oferente por estar fuera de lo estipulado en las bases, lo cual –repito- no era un hecho menor y correspondía a una exigencia de aquéllas.

Sin embargo, no sólo no se le descalificó, sino que le adjudicaron varias unidades de negocios. Además, esa misma empresa originalmente ofreció prestar el servicio con buses a gas licuado, tecnología no disponible en la actualidad. Y, curiosamente, hoy la oferta ha sido modificada y la aludida empresa, que se

adjudicó varios recorridos, aparece ofertando tecnología de diésel y no de gas licuado.

De ahí la relevancia de la exigencia del anillado. Uno podría presumir claramente que hubo tras bambalinas algún cambio de la oferta. Además, señor Presidente, quienes participaron en el mismo proceso, no obstante haberla solicitado, no han podido obtener hasta la fecha copia íntegra del acta de apertura de la propuesta, lo cual resulta curioso.

Por otra parte, no parece razonable que, de los 32 servicios de Metrobús que actualmente funcionan en Santiago, sólo uno hubiera postulado a la licitación. Y pese a haber ofrecido seis vehículos que circulan con gas natural -en su momento el propio Gobierno elogió públicamente la aparición de ellos, en un acto realizado en la Plaza de la Constitución, frente al Palacio de La Moneda-, la empresa del caso, curiosamente, queda descalificada frente a otra que ofreció buses con tecnología antigua, a petróleo.

Sorprendente, por decir lo menos.

Eso no es todo: la prensa del fin de semana informa -sin que hasta la fecha nadie lo haya desmentido- informa que la empresa a la que le adjudicaron siete unidades de negocios no posee crédito, ni está ni estaría en condiciones de cumplir con lo propuesto. “Entre las tres empresas” –cito al diario “La Tercera” del domingo 18 de agosto, sin que hasta la fecha ello se negara- “que se preadjudicaron la licitación de Metrobús está una” –la nombra- “que postuló con cerca de 170 máquinas nuevas. El asesor de la empresa dijo que el 60 por ciento de los vehículos estaba encargado a la brasileña Agrale y que el resto se pidió a Mercedes Benz.”. Y aquí viene lo sorprendente: “Ambas empresas proveedoras negaron la existencia de

los pedidos. La coordinadora de exportaciones de la firma brasileña dijo que no se les ha hecho llegar ninguna carta de crédito”. Otro tanto sostiene el Jefe de la División de Buses de la empresa Kaufmann, al afirmar que en ella no hay pedido de buses.

En otro diario de Santiago se publica que se trata de una empresa constituida con un capital de un millón de pesos y que por escritura se establece que al cabo de 120 días tiene que aumentarlo a 2 mil 300 millones. Es decir, ella se constituye en junio del 2001 y se obliga a que con posterioridad –naturalmente, en el evento de ganar la licitación- incremente el capital en 2 mil 300 veces. Es la misma empresa que no tiene crédito, según se establece públicamente, lo que no ha sido desmentido.

Señor Presidente, otra de las empresas que se estarían adjudicando la licitación se constituyó en septiembre del año 2001, con un capital de 300 mil pesos. ¡Con tal suma de dinero a lo más se podría adquirir un juego de neumáticos!

Las autoridades de Gobierno señalaron que la misma empresa que se adjudicó la licitación estaría vinculada a capitales foráneos. Se habla de un socio español, quien aportaría los buses que se requieren. Curioso que un extranjero escoja como socio a un chileno que aporta como capital sólo 300 mil pesos en un negocio que supone inversiones de gran envergadura. Extraño, raro, por decir lo menos. Y resulta que esa empresa que se estaría adjudicando la licitación, según lo dice la propia autoridad, se constituyó para tal efecto recién en septiembre del 2001.

Deseo solicitar, señor Presidente, que se inserte en esta parte de mi discurso copia de la escritura de constitución de la sociedad, para que se consigne en

la Versión Taquigráfica, dado lo sorprendente y curioso que ello resulta, sobre todo en lo relativo a la composición de sus accionistas.

--El documento, cuya inserción se acuerda con autorización del señor Presidente, es del tenor siguiente:

“COPIA DE INSCRIPCIÓN

“(Registro de Comercio)

“En San Bernardo, a dos de Octubre del año dos mil uno, procedo a la siguiente inscripción: “EXTRACTO ARMANDO ULLOA CONTRERAS, Notario Titular de Santiago, con oficio en Lo Barnechea, Avenida José Alcalde Délano 10682, Local 9, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, don Estanislao Juan Agustín Insulza Salinas, abogado, Los Jesuitas 705, Depto. 103, Providencia; don Rubén Eduardo Venegas Carrasco, comerciante, Pedro Lira 1.865, La Reina y don Humberto Leonidas Lira Maffioletti, ingeniero civil, Santa Catalina de Chena 1000, San Bernardo, todos compareciendo por sí y en su calidad de socio y mandatario especial, el primero, y socios administradores, los dos últimos, de la sociedad “Venegas e Insulza Limitada”, del mismo domicilio anterior, y don Juan Agustín Insulza Court, ingeniero, del mismo domicilio anterior, constituyeron sociedad anónima cerrada denominada “**AUTOBUSES LIT S.A.**”, nombre de fantasía “**ALSA S.A.**”. DOMICILIO: San Bernardo, Región Metropolitana. DURACIÓN: Indefinida. OBJETO: El objeto de la sociedad es a) el transporte terrestre de pasajeros urbano, interprovincial, interurbano e internacional y la venta de pasajes;

b) la compra, venta, importación, distribución y arriendo de vehículos de toda clase; c) la construcción, concesión, administración y explotación de terminales de buses y servicios anexos, tales como restaurante, custodia y otros; d) los servicios de turismo nacional e internacional; e) las representaciones de toda clase de marcas, sistemas y productos relacionados en forma directa e indirecta con los objetos anteriores, y f) la compra, venta y arriendo de propiedades. CAPITAL: \$ 300.000.- divididos en 297 acciones de la serie A y 3 acciones de la Serie B, ambas series de acciones nominativas, sin valor nominal y de igual valor cada una. Las acciones de ambas series tendrán los mismos derechos, salvo, accionistas serie B, recibirán como dividendo un 30% de las utilidades que se repartan, cualquiera sea el porcentaje de ellas a repartir y diferencia si la hubiere, incrementará dividendos que correspondan a accionistas Serie A; y nombramiento y remoción del Gerente General y determinación de sus remuneraciones, serán acordadas por mayoría de acciones B. Capital íntegramente suscrito y pagado en dinero efectivo conforme indica Artículo segundo transitorio. Otras estipulaciones en escritura social que extracto. Santiago 6 de Septiembre de 2001.”. Hay una firma ilegible y un timbre que dice: “ARMANDO ULLOA CONTRERAS. LO BARNECHEA. NOTARIO PÚBLICO”. Conforme con el documento que queda agregado al final de este Registro bajo el N° 115 de este año. Requirente: Demóstenes Rivera Fernández.- AMELIA GALVEZ CARVALLO. Al margen dice lo siguiente: Saneamiento.- Por acta Junta General Extraordinaria de accionistas de Fs. 137 vta N° 165 de este año, se acordó sanear la escritura cuyo extracto se inscribió al centro, conforme Ley N° 19.499. San Bdo., 24 de Diciembre del 2001.- A. GALVEZ C.- Por acta Sesión Directorio Número Dos de Fs. 23 N° 25 de este año, consta designación Gerente General y poderes.- San

Bdo., 11 de Febrero del 2002.- A. GALVEZ C.- Modificaciones a Fs. 25 N° 26 de este año.- San Bdo., 11 de Febrero del 2002.- A. GALVEZ C.- Por Acta Sesión Directorio Número Tres de Fs. 70 N° 82 de este año, consta elección de Presidente del Directorio, ratificación de la designación del Gerente General y del poder y la designación del Gerente General como secretario.- San Bdo., 10 de Julio del 2002.- ARTURO ARRIAGADA VLADILO.- Cons.Supl.- Conforme inscripción corriente de Fs. 114 N° 129 del Registro de Comercio del año dos mil uno. SAN BERNARDO, catorce de Agosto del año dos mil dos.-

VIGENCIA

Certifico que la inscripción que en copia precede, no tiene nota al margen que los socios le hayan puesto término. SAN BERNARDO, catorce de Agosto del año dos mil dos.-”.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, no tengo duda alguna de que el país está frente a un torcido proceso de licitación, en el cual, de modo indubitable, existen graves irregularidades que nos permitirían, incluso, sospechar que pueda existir corrupción.

Por lo mismo, es urgente que se despejen cada una de las interrogantes planteadas públicamente, algunas de ellas ante los Tribunales de Justicia.

Solicito remitir el texto de esta intervención al señor Contralor General de la República y que se oficie al señor Ministro de Transportes con el objeto de que informe al Senado si en alguna de las sociedades adjudicatarias o que se consignan como precalificadas en la licitación de recorridos de Metrobús existe entre sus

accionistas vínculo de parentesco con personeros de Gobierno o con quienes ocupen cargos en él.

Concluyo señalando que la modernización del transporte público es algo que valoramos y que, por lo mismo, para llevarla a cabo debe procederse con absoluta transparencia, la misma que, en nuestro concepto, ha faltado notoriamente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se remitirán los oficios solicitados por Su Señoría, en conformidad al Reglamento.

Hay un aspecto en el que la Mesa tiene dudas: podría ser considerado como acción fiscalizadora lo relativo a las relaciones entre socios y parientes, cuestión que, en todo caso, será objeto de revisión.

El señor BOMBAL.- Muy bien, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Por no haber otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:19.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción

ANEXOS**SECRETARÍA DEL SENADO**

LEGISLATURA ORDINARIA

ACTAS APROBADAS

SESION 20ª, ORDINARIA, EN MARTES 13 DE AGOSTO DE 2.002

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Zaldívar (don Andrés).

Asisten los Honorables Senadores señoras Frei (doña Carmen) y Matthei y señores Aburto, Arancibia, Avila, Boeninger, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Chadwick, Coloma, Cordero, Espina, Fernández, Flores, Foxley, Frei (don Eduardo), García, Gazmuri, Horvath, Larraín, Lavandero, Martínez, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Páez, Parra, Prokurica, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Stange, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zurita.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Carlos Hoffmann Contreras y Sergio Sepúlveda Gumucio, respectivamente.

ACTAS

Las actas de las sesiones 18ª, ordinaria y 19ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, de 6 y 7 de agosto de 2002, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

CUENTA

Mensajes

Seis de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto del proyecto de ley que modifica la Ley de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres, y deroga el Libro Segundo de la ley N° 17.105 (Boletín N° 1.192-11).

--Se tiene presente la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con los cinco siguientes, retira la urgencia y la hace presente, nuevamente, en el carácter de “simple”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

1.- El relativo a la transparencia, límite y control del gasto electoral (Boletín N° 2.745-06);

2.- El que adecúa la legislación interna para implementar en Chile la Convención para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, y modifica el tipo penal de cohecho activo (Boletín N° 2.828-07);

3.- El de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios (Boletín N° 2.429-05);

4.- El que introduce modificaciones a la legislación sobre Zonas Francas (Boletín N° 2.770-05), y

5.- El que adecúa la legislación que indica conforme a los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) suscritos por Chile (Boletín N° 2.421-03).

--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Trece de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha rechazado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que dicta normas para proteger la seguridad de los voluntarios de bomberos en actos de servicio (Boletín N° 2.471-06), a la vez que señala la nómina de los Honorables señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 68 de la Carta Fundamental.

--Se toma conocimiento, y se designa a los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para que concurran a la formación de la mencionada Comisión Mixta, en representación del Senado.

Con el segundo, comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley sobre políticas de fomento y resguardo de la actividad circense nacional (Boletín N° 2.579-06).

--Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Con los once siguientes, comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de acuerdo:

1.- El relativo a la aprobación del “Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Perú”, suscrito en Lima, el 22 de junio de 1998 (Boletín N° 2.841-10);

2.- El referido a la aprobación del “Acuerdo entre la República de Chile y la República de El Líbano para la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones” y su Protocolo, suscritos en Beirut, el 13 de octubre de 1999 (Boletín N° 2.936-10);

3.- El aprobatorio del “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Indonesia sobre Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones” y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 7 de abril de 1999 (Boletín N° 2.937-10);

4.- El relativo a la aprobación del “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Helénica sobre la Promoción y Protección

Recíprocas de las Inversiones” y su Protocolo, suscritos en Atenas, el 10 de julio de 1996 (Boletín N° 2.938-10);

5.- El referido a la aprobación del “Acuerdo entre la República de Chile y la República Socialista de Vietnam para la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones”, suscrito en Santiago, el 16 de septiembre de 1999 (Boletín N° 2.956-10);

6.- El aprobatorio del “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Nueva Zelandia para la Promoción y Protección de las Inversiones”, suscrito en Santiago, el 22 de julio de 1999 (Boletín N° 2.957-10);

7.- El relativo a la aprobación del “Acuerdo entre la República de Chile y la República de Turquía sobre la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones” y su Protocolo, suscrito en Santiago, el 21 de agosto de 1998 (Boletín N° 2.958-10);

8.- El referido a la aprobación del “Acuerdo entre la República de Chile y la República de Colombia para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones” y su Protocolo, suscritos en Cartagena de Indias, el 22 de enero de 2000; complementado por el Acuerdo Interpretativo celebrado por intercambio de Notas de fechas 9 y 30 de marzo de 2000 (Boletín N° 2.959-10);

9.- El aprobatorio del “Acuerdo entre la República de Chile y la República Dominicana para la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones” y su Protocolo,

suscritos en Santo Domingo, República Dominicana, el 28 de noviembre de 2000 (Boletín N° 2.960-10);

10.- El relativo a la aprobación del “Acuerdo entre la República de Chile y la República de Túnez sobre la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones” y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 23 de octubre de 1999 (Boletín N° 2.961-10), y

11.- El referido a la aprobación del “Acuerdo entre la República de Chile y la República de Sudáfrica para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones” y su Protocolo, suscritos en Pretoria, el 12 de noviembre de 1998 (Boletín N° 2.965-10).

--Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Dos de la señora Ministro de Relaciones Exteriores:

Con el primero, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senado, referido a la acusación de dumping formulada por un grupo de productores escoceses e irlandeses en contra de la industria salmonera nacional, y

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Viera-Gallo, relativo a la Corte Penal Internacional.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, referido a la tramitación del proyecto de ley sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal.

De la señora Ministro de Educación, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Naranjo, relacionado con el Programa Internet que se desarrolla en escuelas y liceos del país.

Del señor Ministro de Justicia, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Naranjo, relativo a la entidad denominada “Ciudad del Niño”.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, a través del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, referido al proyecto de remodelación de la calle Saavedra, en Traiguén.

Del señor Ministro de Agricultura, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, relativo a la situación que afecta a las empresas ganaderas de la zona austral del país.

De la señora Superintendente de Seguridad Social, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, relacionado con la eventual demora en la declaración de invalidez asistencial que indica.

Del señor Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, referido al permiso otorgado a Celulosa Arauco S.A. para construir un muelle en la localidad de Tralcao, comuna de Valdivia.

Dos del señor Director Nacional de Vialidad:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Larraín, relacionado con el trazado de la continuación de la Ruta Los Conquistadores hacia Cauquenes, Séptima Región, y

Con el segundo, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Romero, relativo a la reparación de obras viales en la comuna de Limache, dañadas por los temporales del pasado mes de junio.

Del señor Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, relativo a la operación del Sistema ILS en el Aeropuerto de Balmaceda.

Del señor Presidente Ejecutivo de la Corporación Nacional del Cobre, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Cantero,

referido a inquietudes planteadas por la Asociación Indígena de Regantes y Agricultores de Calama, en torno al proyecto inmobiliario “Lomaguasi”.

Del señor Intendente de la Novena Región, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, relacionado con la actual cobertura de telefonía rural en la comuna de Lonquimay.

Dos del señor Gobernador Provincial de Malleco, mediante los cuales responde igual número de oficios enviados en nombre del Honorable Senador señor Espina: uno, referido a la incorporación de la Población Nahuelco en el Programa de Reparación de Viviendas, y, el otro, relativo a la postulación de los vecinos de la Población “Ignacio Carrera Pinto”, comuna de Purén, a los programas del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

De la señora Secretaria Ministerial de Educación de la Región de Antofagasta y del señor Secretario Ministerial de Educación de la Región de Los Lagos, por medio de los cuales responden sendos oficios enviados en nombre del Honorable Senador señor Larraín, referidos al nombramiento de directores de establecimientos educacionales.

Del señor Director de Vialidad de la Región de La Araucanía, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, acerca del estado de los caminos que indica, ubicados en la comuna de Lonquimay.

--Quedan a disposición de los Honorables señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Economía, recaído en el proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Arancibia, Fernández, Larraín, Novoa y Orpis, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.778, obligando a informar sobre la disminución del subsidio al consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas (Boletín N° 2.908-03).

De la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recaído en el proyecto de ley, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a principios de conservación, medidas de administración, planes de manejo, desconcentración funcional, límite máximo de captura por armador, pesca artesanal e institucionalidad del sector pesquero, con urgencia calificada de “simple” (Boletín N° 2.970-03).

--Quedan para tabla.

- - -

Durante la sesión, se agrega a la Cuenta un proyecto de acuerdo de diversos señores Senadores, mediante el cual proponen apoyar la acción del Supremo Gobierno en

relación a las jornadas de protestas de los empresarios microbuseros de Santiago (Boletín N° S 631-12).

--Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor Secretario informa que los Comités, en sesión de hoy, han adoptado el siguiente acuerdo, que la Sala, unánimemente, ratifica:

En relación con el Acuerdo suscrito por el Gobierno de la República de Chile con la Unión Europea, se acuerda formar una Comisión Especial, formada por trece Honorables señores Senadores, correspondiendo a cada Comité la designación de sus representantes, en el número que se indica:

--Partido Demócrata Cristiano: 3 Senadores.

--Comité Mixto Unión Demócrata Independiente e Independientes: 3 Senadores.

--Partido Renovación Nacional: 2 Senadores.

--Partido Socialista: 2 Senadores.

--Partido Por la Democracia: 1 Senador.

-- Institucionales: 2 Senadores.

Asimismo, se resuelve que la citada Comisión sea presidida por el señor
Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Horvath, Ruiz (don José), Stange y Vega, en primer trámite constitucional, que establece mecanismos de protección y evaluación de los efectos producidos por el deterioro de la capa de ozono, con informe de la Comisión de Medio

Ambiente y Bienes Nacionales.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Horvath, Ruiz (don José), Stange y Vega, en primer trámite constitucional, que establece mecanismos de protección y evaluación de los efectos producidos por el deterioro de la capa de ozono, con informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

Agrega que el informe de la Comisión deja constancia que el proyecto sólo fue discutido en general, de conformidad con lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 36 del Reglamento de la Corporación.

Finalmente, el señor Secretario señala que en mérito de los antecedentes y al debate consignados en su informe, la unanimidad de los miembros de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, Honorables Senadores señores Horvath, Pizarro, Stange, Vega y Viera-Gallo, votaron favorablemente la idea de legislar, y proponen a la Sala la aprobación en general de la iniciativa en los siguientes términos

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.- Los informes meteorológicos emitidos por medios de comunicación social en el país deberán incluir antecedentes acerca de la radiación ultravioleta y sus fracciones y de los riesgos asociados. El organismo competente de meteorología velará por la coordinación y asegurará el contar con la información correspondiente.

Artículo 2º.- Los productos que contengan elementos, o que en su fabricación hayan tenido uso de elementos que deterioren el ozono atmosférico deberán llevar una advertencia que señale: “Advertencia, este producto contiene o en su fabricación se han utilizado elementos que deterioran la capa de ozono”.

Artículo 3º.- Los filtros, protectores solares, anteojos protectores y otros productos protectores, deberán llevar indicaciones en tal aspecto que señalen el factor de protección relativo a la equivalencia de tiempo de exposición a la radiación sin protector.

Artículo 4º.- Los contratos laborales en que las personas están expuestas a la radiación solar con radiación ultravioleta, deberán especificar el uso de los elementos protectores correspondientes.

Artículo 5º.- Los efectos que se produzcan en los seres humanos, flora y fauna y recursos asociados, deberán ser evaluados anualmente por los organismos competentes y coordinadores en un informe cuyo resumen deberá ser dado a conocer a la comunidad anualmente y además tener ésta libre acceso.

Artículo 6º.- La contravención a los artículos 1, 2, 3 y 4 será sancionada con multas de 1 hasta 50 Unidades Tributarias Mensuales.”.

- - -

En discusión general, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señores Horvath, Vega, Ríos, Viera-Gallo, Sabag, Stange, Ruiz (don José), Zurita, Gazmuri y Chadwick.

Cerrado el debate y puesto en votación el proyecto, no habiendo oposición, unánimemente es aprobado en general.

Asimismo, se acuerda fijar como plazo para presentar indicaciones el día viernes 13 de septiembre próximo, hasta las 12:00 horas.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto aprobado en general por el Senado es el anteriormente transcrito.

A continuación, el señor Presidente anuncia que ha llegado a la Mesa un proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señores Aburto, Avila, Boeninger, Cordero, Flores, Foxley, Gazmuri, Moreno, Naranjo, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Silva, Vega, Viera-Gallo y Zurita, mediante el cual proponen apoyar la acción del Supremo Gobierno en relación a las jornadas de protestas de los empresarios microbuseros de Santiago (Boletín N° S 631-12).

Luego, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señores Horvath, Romero, Gazmuri, Vega y Viera-Gallo.

Finalmente, la unanimidad de los señores Senadores presentes en la Sala resuelve votar este proyecto de acuerdo en la sesión extraordinaria de mañana, en base a un texto consensuado por Sus Señorías o, en su defecto, al texto contenido en el proyecto de acuerdo antes individualizado.

INCIDENTES

El señor Secretario informa que los señores Senadores que a continuación se señalan, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

--Del Honorable Senador señor Cantero:

1) A S.E. el Presidente de la República y a la señora Superintendente de Seguridad Social, respecto de la situación que afectaría a los integrantes del Comité de Exonerados de CODELCO Chile, División Chuquicamata, que no han sido recontratados por la empresa en cumplimiento del acuerdo suscrito por ella y por el ex Presidente Aylwin, el 4 de abril de 1991.

2) A los señores Subsecretario de Investigaciones y Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, respecto de la situación que habría afectado a un ciudadano de Antofagasta, al ser detenido.

3) Al señor Presidente Ejecutivo de CODELCO Chile, acerca de las relaciones laborales de la empresa que dirige con un ciudadano de Antofagasta.

4) Al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre, con la finalidad de poner en su conocimiento algunos hechos que habrían acontecido en CODELCO Chile, División Chuquicamata.

5) Al señor Alcalde de Antofagasta para que, si lo tiene a bien, informe a la Corporación las razones que motivaron el cierre de la Escuela de Ballet, que funcionaba en el Teatro Municipal de esa ciudad.

--Del Honorable Senador señor Horvath:

1) Al señor Ministro de Hacienda y a la señora Ministro de Educación para que, si lo tienen a bien, analicen la posibilidad de enviar al Congreso Nacional un proyecto que modifique la ley N° 19.464, que concedió un aumento de remuneraciones para el personal no docente de establecimientos educacionales, con la finalidad de otorgar mayores beneficios a los funcionarios no docentes de las zonas extremas, y al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, solicitándole considerar la situación de los referidos funcionarios, en cuanto a facultarlos para negociar colectivamente.

2) Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y Presidente de la Comisión Nacional de Energía y a la señora Intendente de la XI Región para que, si lo

tienen a bien, informen a la Corporación sobre los avances logrados respecto del establecimiento de una interconexión de gas argentino a la Región de Aysén.

--Del Honorable Senador señor Naranjo, al señor Ministro de Agricultura para que, si lo tiene a bien, remita a la Corporación los antecedentes de que disponga respecto de los programas desarrollados y sus beneficiarios, financiados por el Fondo de Promoción de Exportaciones Agropecuarias, en las comunas de la VII Región.

--Del Honorable Senador señor Ominami, al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, solicitándole información acerca de diversos aspectos de los planes habitacionales para adultos mayores.

--Del Honorable Senador señor Prokurica, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para que, si lo tiene a bien, envíe al Senado los antecedentes de que disponga sobre todas las concesiones de acuicultura de la III Región, que se encuentren en actual tramitación en la Subsecretaría de Pesca.

--Del Honorable Senador señor Ruiz (don José), a la señora Ministro de Defensa Nacional, con la finalidad de remitirle un documento sobre el accidente que sufrió una lancha pesquera en Puerto Natales, XII Región.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señalados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

En el tiempo del Comité Partido Demócrata Cristiano, hace uso de la palabra la Honorable Senadora señora Frei (doña Carmen), quien manifiesta su satisfacción ante el fallo dictado en el juicio seguido por el homicidio del señor Tucapel Jiménez, y se refiere a algunas de las circunstancias que rodearon la muerte de su padre, el ex Presidente de la República, señor Eduardo Frei Montalva.

Al respecto, Su Señoría solicita enviar oficio, en su nombre, a la señora Ministro de Defensa Nacional para que, si lo tiene a bien, se sirva informar a la Corporación sobre la existencia de un laboratorio bacteriológico en dependencias de la Escuela de Inteligencia del Ejército en la localidad de Nos, el que habría estado bajo subordinación directa de la Dirección Nacional de Inteligencia. Asimismo, para reiterarle los oficios de esta Corporación N°s. 16.957 y 17.029, de 13 y 24 de octubre de 2000, respectivamente.

Adhieren a esta petición, los Comités Partido Demócrata Cristiano, Partido Socialista y Mixto Partido Por la Democracia.

El señor Presidente anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora y Comités mencionados, en conformidad al Reglamento del Senado.

En el tiempo del Comité Mixto Unión Demócrata Independiente e Independientes, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Fernández, quien se refiere a los planteamientos expuestos por la señora Senadora que le precedió en el uso de la palabra, y expresa su disconformidad con los juicios emitidos por ella respecto de su persona.

- - -

Posteriormente, en tiempo cedido por este Comité, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Canessa, quien disiente de las expresiones de la Honorable Senadora señora Frei (doña Carmen), en relación a la persona de Su Señoría.

En el tiempo del Comité Partido Renovación Nacional, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Cantero, quien manifiesta su rechazo a las críticas que señalan que la actividad de la gran minería, particularmente la relacionada con la inversión extranjera, disfruta de un régimen impositivo privilegiado o de franquicias tributarias especiales.

Sobre el particular, el señor Senador solicita enviar oficio, en su nombre, a S.E. el Presidente de la República a fin de remitirle el texto de su intervención y para que, si lo tiene a bien, se sirva disponer que se informe a la Corporación si el Gobierno tiene o no considerado introducir modificaciones al Estatuto de Inversión Extranjera o al marco

tributario que regula esta materia. Además, solicita remitir oficio a los señores Ministros de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Minería, y a los señores Presidente de la Sociedad Nacional de Minería y Presidente del Consejo Minero, con la finalidad de remitirles el texto de su intervención. Finalmente, al señor Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos para que, si lo tiene a bien, remita a la Corporación los antecedentes de que disponga sobre la materia e informe si existen transgresiones tributarias por parte de las empresas de la gran minería del cobre.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del mencionado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

En el tiempo del Comité Partido Socialista, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Viera-Gallo, quien manifiesta su adhesión a las expresiones formuladas por la Honorable Senadora señora Frei (doña Carmen), en esta Hora de Incidentes.

- - -

Posteriormente, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Núñez, quien se refiere a los juicios expresados por el Honorable Senador señor Cantero, en relación con los tributos que pagan las empresas de la gran minería del cobre del país.

En el tiempo del Comité Institucionales 2, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Silva, quien se refiere a algunos hechos relacionados con el homicidio del señor Tucapel Jiménez.

En el tiempo del Comité Mixto Partido Por la Democracia, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Flores, quien adhiere a las expresiones formuladas por la Honorable Senadora señora Frei (doña Carmen) en la Hora de Incidentes de esta sesión, y manifiesta su solidaridad con las hijas del General Prats, por el largo proceso judicial que han debido enfrentar en relación a la muerte de sus padres.

- - -

Finalmente, en tiempo cedido por el Comité Mixto Partido Por la Democracia, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Lavandero, quien se refiere a la situación tributaria de la gran minería del cobre en el país.

Al respecto, el señor Senador solicita enviar oficio, en su nombre, al señor Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos para que, si lo tiene a bien, informe a la Corporación la cantidad de recursos que percibe el Fisco por concepto de impuestos de las empresas mineras del sector privado, por tonelada de cobre producida, efectuando en paralelo con la tributación de CODELCO por el mismo concepto.

El señor Presidente anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del mencionado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

Se deja constancia de que no hizo uso de su tiempo en la Hora de Incidentes de esta sesión el Comité Institucionales 1.

Se levanta la sesión.

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS

Secretario del Senado

SESION 21ª, EXTRAORDINARIA, EN MIERCOLES 14
DE AGOSTO DE 2.002

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Zaldívar (don Andrés).

Asisten los Honorables Senadores señoras Frei (doña Carmen) y Matthei y señores Aburto, Arancibia, Avila, Boeninger, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Chadwick, Coloma, Cordero, Espina, Fernández, Flores, Foxley, Frei (don Eduardo), García, Gazmuri, Horvath, Larraín, Lavandero, Martínez, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Páez, Parra, Prokurica, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Eskuide, Sabag, Silva, Stange, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zurita.

Asiste, asimismo, el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Minería y Presidente de la Comisión Nacional de Energía, don Jorge Rodríguez.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Carlos Hoffmann Contreras y Sergio Sepúlveda Gumucio, respectivamente.

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 18ª, ordinaria y 19ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, de 6 y 7 de agosto de 2002, respectivamente, que no han sido observadas.

CUENTA

Oficio

De la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley que crea el Consejo Nacional de Cultura y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural, con urgencia calificada de “suma” (Boletín N° 2.286-04).

--Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y a la de Hacienda, en su caso.

Mociones

De los Honorables Senadores señores Chadwick y Romero, mediante la cual inician un proyecto de reforma constitucional que modifica el N° 1) del artículo 50 de la Carta Fundamental, en lo relativo a la aprobación de los tratados internacionales (Boletín N° 3.025-07).

De los Honorables Senadores señores Cantero y Prokurica, por medio de la cual inician un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado, con la finalidad de establecer un reconocimiento institucional a los ex Senadores (Boletín N° S 632-09).

--Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

En seguida, el Honorable Senador señor Moreno, en representación del Comité Partido Demócrata Cristiano y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento de la Corporación, solicita al señor Presidente aplazar la discusión del proyecto de ley, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en lo relativo a principios de conservación, medidas de administración, planes de manejo, desconcentración funcional, límite máximo de captura por armador, pesca artesanal e institucionalidad del sector pesquero (Boletín N° 2.908-03), en consideración a que los señores Senadores no dispusieron del informe correspondiente en el tiempo establecido por la mencionada norma reglamentaria.

Así se acuerda.

Posteriormente, el Honorable Senador señor Horvath solicita al señor Presidente que recabe el asentimiento unánime de la Corporación, para autorizar a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales a sesionar

simultáneamente con la Sala, a fin de que dicho órgano técnico pueda pronunciarse sobre los asuntos de su competencia.

Así se acuerda.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que introduce modificaciones a la legislación sobre Zonas Francas, con segundo informe verbal de la Comisión de Hacienda.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones a la legislación sobre Zonas Francas, con

segundo informe verbal de la Comisión de Hacienda, para cuyo despacho S.E. el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia calificándola de “simple”.

Añade el señor Secretario que el certificado emitido por la Comisión deja constancia que las indicaciones presentadas fueron retiradas por sus autores, Honorables Senadores señores Flores y Orpis.

Luego, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Ominami, quien rinde el informe verbal de la Comisión.

A continuación, el señor Presidente anuncia que corresponde dar por aprobada la iniciativa, en particular, en los mismos términos en que fuera despachada en general por el Senado.

Finalmente, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señores Orpis y Martínez.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Agrégase, a la Nota Legal N° 6 de la Partida 0009 del Capítulo 0 del Arancel Aduanero, el siguiente inciso final:

“El concepto de equipaje de esta nota es aplicable tanto a los viajeros que provengan del extranjero, como a aquellos que provengan de zona franca o zona franca de extensión.”.

Artículo 2°.- El valor en dólares a que se refiere la partida 0009.0200 del Capítulo 0 del Arancel Aduanero referido a los viajeros de zona franca o zona franca de extensión, se reajustará cada tres años, mediante decreto supremo expedido por medio del Ministerio de Hacienda. Dicho reajuste se efectuará, de acuerdo con la variación experimentada por el índice oficial de precios al por mayor de los Estados Unidos de América en el período de 36 meses contados hacia atrás a partir del 1 de mayo del año en que se las practique. El nuevo valor se completará a la decena más cercana al monto que resulte del procedimiento descrito.

Artículo 3°.- Derógase, a contar del primero del mes siguiente al de publicación de la presente ley, el valor tope en dólares aplicable a la importación de automóviles y station wagons para los efectos de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 21 del decreto con fuerza de ley N° 341, de 1977, del Ministerio de Hacienda.

Artículo 4°.- Sustitúyese el artículo 32 de la ley N° 19.420, por el siguiente:

“Artículo 32.- El valor tope en dólares para la importación de automóviles y station wagons, relativo a las franquicias del artículo 35 de la ley N° 13.039, será de US \$ 12.000,00 (doce mil dólares de los Estados Unidos de América), el que se incrementará en un 15% para accesorios opcionales. Dicho valor tope se reajustará anualmente en la forma prevista en el inciso vigésimo cuarto del citado artículo.”.

Artículo 5°.- Agrégase, en el artículo 32 de la Ordenanza de Aduanas, contenida en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Hacienda, el siguiente inciso final:

“El concepto de equipaje de este artículo es aplicable tanto a los viajeros que provengan del extranjero, como a aquellos que provengan de zona franca o zona franca de extensión.”.

Artículo 6°.- Suprímese, en el inciso tercero del artículo 13 de la ley N° 18.846, la frase que sigue a la palabra "constituir" hasta el vocablo "ley" antes del punto aparte (.)

Artículo 7°.- Introdúcense, en el artículo 13 del decreto con fuerza de ley N° 341, de 1977, del Ministerio de Hacienda, las siguientes modificaciones:

a) Suprímense la frase que sigue al vocablo “nacional” y hasta el punto seguido (.), junto con la coma (,) que la antecede.

b) Agréganse los siguientes incisos segundo, tercero y cuarto:

“La enajenación por la Sociedad Administradora, de parte de la porción del territorio entregado en concesión que fuere de su propiedad, deberá ser informada al Ministerio de Hacienda. En todo caso, y sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso siguiente, los terrenos enajenados deberán seguir destinándose a los fines propios de la zona franca.

A solicitud de la Sociedad Administradora, la que deberá acreditar la conformidad de los usuarios que pudieran verse afectados, se podrá excluir, mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Hacienda, del área de zona franca, y en consecuencia de sus beneficios y cargas, determinadas porciones de territorio, en la medida que no se altere el carácter unitario de ésta, según lo dispone la letra a) del artículo 2° de esta ley. El mismo decreto supremo que disponga la desafectación deberá fijar los nuevos deslindes de la zona franca.

La desafectación a que se refiere el inciso anterior liberará al Estado, respecto del territorio respectivo, de las obligaciones a que se refiere el inciso final del artículo 11 de la ley N° 18.846.”.

Artículo 8°.- Sustitúyese, en el número 14 de la letra B del artículo 12 del decreto ley N° 825, de 1974, la expresión “Subpartidas 0009.03, 0009.04 y 0009.05” por la expresión “Subpartidas 0009.0200, 0009.0300, 0009.04 y 0009.05”.

Artículo primero transitorio.- El valor en dólares a que se refiere la partida 0009.0200 del Capítulo 0 del Arancel Aduanero referido a los viajeros de zona franca o zona franca de extensión, señalado en el artículo 2º de esta ley, se reajustará, por primera vez, el 1º de julio de 2006, en la forma prevista en el citado artículo.

Artículo segundo transitorio.- El nuevo texto del artículo 32 de la ley N° 19.420, sustituido por esta ley, regirá a contar del día primero del mes siguiente al de su publicación.”.

Proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Arancibia, Larraín, Novoa y Orpis, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.778, obligando a informar sobre la disminución del subsidio al consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, con informe de la Comisión de Economía.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Arancibia, Larraín, Novoa y Orpis, en primer trámite

constitucional, que modifica la ley N° 18.778, obligando a informar sobre la disminución del subsidio al consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, con informe de la Comisión de Economía.

Previene el señor Secretario que conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión acordó proponer al señor Presidente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, la Sala lo discuta en general y en particular a la vez.

Agrega que la Comisión de Economía, en mérito de los antecedentes y al debate consignados en su informe, aprobó la iniciativa en general y en particular, y propone al Senado, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores García, Lavandero, Novoa y Orpis, la aprobación del proyecto de ley en los siguientes términos

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Agrégase el siguiente artículo 13 a la ley N° 18.778:

“Artículo 13.- El prestador o administrador deberá informar al usuario beneficiario del subsidio, en el documento de cobro respectivo, en la forma y condiciones que determine el reglamento, aquellos casos en que el beneficiario esté pronto a incurrir en las causales de extinción del artículo 4° y de la letra a) del artículo 5°. De igual manera informará cuando se verifique la extinción del beneficio por alguna de las causas indicadas.

En los demás casos de extinción del beneficio, o en los de variación de su intensidad o porcentaje o de los niveles máximos de consumo a subsidiar, los usuarios beneficiarios deberán ser informados con noventa días de anticipación, en la forma que establezca el reglamento.”.

- - -

En discusión general y particular a la vez, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señores García, Orpis, Romero, Viera-Gallo y Moreno.

Durante su intervención, el Honorable Senador señor Moreno solicita al señor Presidente que recabe el parecer unánime de la Sala a fin de dirigir oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas para que, si lo tiene a bien, se sirva considerar sus planteamientos sobre los diversos problemas que afectan a los ciento noventa y ocho comités y cooperativas de agua potable rural que existen en la VI Región, que representan a cerca de doscientos mil usuarios, y determine las medidas que estime necesarias para informarlos acerca de la libertad en que se encuentra para contratar, con la empresa que estimen conveniente, los servicios técnicos que requieran y los análisis de calidad del agua a que se encuentran obligados.

Asimismo, el Honorable Senador señor Moreno solicita al señor Presidente recabar idéntico parecer para dirigir oficio, en su nombre, al señor Director de Obras Hidráulicas, solicitándole informar a la Corporación acerca de la situación jurídica de los comités de agua potable rural, ante la acción de empresas de servicios sanitarios privatizadas que demandan los derechos de agua de los referidos comités, antecedentes que Su Señoría ya ha solicitado, sin obtener, hasta la fecha, respuesta sobre el particular.

Así se acuerda.

Continuando con la discusión, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señores Prokurica, Naranjo, Coloma, Ríos, Novoa, Horvath, Silva y Gazmuri, el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, y el Honorable Senador señor Avila.

Cerrado el debate, el señor Presidente, en consideración a las diversas inquietudes y observaciones manifestadas por los señores Senadores que han hecho uso de la palabra, en cuanto a la constitucionalidad de esta iniciativa a la luz de lo que dispone el número 2.º del inciso cuarto del artículo 62 de la Carta Fundamental, anuncia que someterá a votación, en primer término, la constitucionalidad del proyecto de ley.

Puesta en votación la constitucionalidad de esta iniciativa de ley, se obtiene el siguiente resultado: 26 votos por la constitucionalidad, 6 por la inconstitucionalidad y 2 abstenciones.

En consecuencia, el señor Presidente anuncia que corresponde votar el proyecto de ley.

Puesto en votación el proyecto, no habiendo oposición, unánimemente es aprobado en general.

A continuación, el señor Presidente anuncia que ha llegado a la mesa una indicación del Honorable Senador señor Ríos.

El señor Secretario señala que la referida indicación propone agregar un nuevo artículo al proyecto de ley, cuyo texto es del siguiente tenor:

“Artículo nuevo:

“La fijación de tarifas corresponderá a cada comuna, estableciendo, de esta forma, negociaciones separadas territorialmente.””.

En seguida, el señor Presidente declara inadmisibles, por inconstitucionales, la indicación, toda vez que vulnera el número 2.º del inciso cuarto del artículo 62 de la Carta

Fundamental, ya que suprime o modifica una facultad que actualmente corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Corporación, el señor Presidente declara aprobado también en particular este proyecto de ley.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el anteriormente transcrito.

PETICIONES DE OFICIO

El señor Secretario informa que los señores Senadores que a continuación se señalan, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

--Del Honorable Senador señor Lavandero, al señor Ministro de Minería, con la finalidad de remitirle el texto de la intervención realizada por Su Señoría en la Hora de Incidentes de la sesión del día de ayer, respecto de la tributación de las empresas de la gran minería del cobre.

--Del Honorable Senador señor Moreno:

1) A los señores Ministro de Obras Públicas, Intendente de la VI Región y Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la VI Región para que, si lo tienen a bien, se sirvan analizar la posibilidad de destinar recursos para construir una pasarela en la Chipana, sector de Huemul, comuna de Chimbarongo.

2) Al señor Subsecretario del Interior, para que, si lo tiene a bien, se sirva estudiar la factibilidad de destinar fondos para dos proyectos de la Municipalidad de Navidad, VI Región : uno, para construir casetas sanitarias en las localidades de El Culenar y La Palmilla, y el otro, para adquirir trajes de buceo completos para el Sindicato de Trabajadores Independientes y Buzos Mariscadores de La Boca y La Boca II, de dicha comuna.

--Del Honorable Senador señor Stange:

1) Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para que, si lo tiene a bien, informe a la Corporación sobre la manera en que opera la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas en la comuna de Cochamó, X Región, indicando el sistema para fijar precios y la mercadería que expende la referida Empresa.

2) Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, solicitándole antecedentes acerca de la posibilidad de licitar el transbordo en el lago Tagua Tagua, comuna de Cochamó, X Región, y sobre la factibilidad de reponer o reparar el teléfono que se encuentra en mal estado. Además, para que informe sobre los proyectos de mejoramiento

de caminos de la mencionada comuna, y sobre los nuevos proyectos para la zona cordillerana.

3) Al señor Director Nacional del Instituto de Normalización Previsional, sobre la forma en que la Dirección Regional de la X Región realiza los pagos de pensiones en la comuna de Cochamó, específicamente en el centro de pagos del sector de Llanada Grande, y las causas de los posibles retrasos en dicha gestión.

4) Al señor Intendente de la X Región para que, si lo tiene a bien, se sirva informar a la Corporación respecto de la empresa que contaría con subsidio gubernamental para efectuar un determinado número de viajes al mes en localidades aisladas de la X Región, como Llanada Grande, Paso El León y Valle El Frío, de la comuna de Cochamó.

5) Al señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía, acerca de los fundamentos para persistir en la aplicación de los decretos supremos relativos al Cambio de Horario Oficial en Chile Continental.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señalados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

Se levanta la sesión.

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS

Secretario del Senado

DOCUMENTO**PROYECTO DE LEY, EN TRÁMITE DE COMISIÓN MIXTA, SOBRE
CALIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA
(2675-04)**

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha rechazado las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto sobre calificación de la producción cinematográfica. (Boletín N°2675-04).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- DOÑA PÍA GUZMÁN MENA
- DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
- DON MARCELO FORNI LOBOS
- DON VÍCTOR J. BARRUETO
- DON EDGARDO RIVEROS MARÍN

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio
Nº20.271, de 15 de julio de 2002.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

(FDO.): ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, Presidenta de la Cámara de Diputados.-

CARLOS LOYOLA OPAZO, Secretario de la Cámara de Diputados